

# EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 6 de Julio de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 222.

## SUSCRICION POPULAR EN FAVOR DE LOS INUTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.

	Reales vellón.
Importa lo recaudado ayer en el Banco de España.	421,604
Idem por las suscripciones de los días anteriores.	4.653,154-16
Total recaudado.	5.074,758-16

## PARTES TELEGRÁFICAS.

### DEL EXTERIOR.

**Marsella 5.**—Boyruth (sin fecha).—Nueva manzana de cristianos en el Líbano. El número de los asesinados pasa de 1.000. Sus casas han sido saqueadas e incendiadas.

**Nápoles 4.**—Continúa la tranquilidad. Las comisarías de varias ciudades han sido robadas, quemados sus archivos, y asesinados sus agentes, como sucedió aquí.

**Lisboa 5.**—Ayer quedó constituido el nuevo ministerio en la forma siguiente: marqués de Loulé, presidente y jefe; Moraes Carvalho, Justicia; Avila, Hacienda y Negocios extranjeros; Garcés, Guerra; Carlos Bento, Marina; Horto, Obras públicas.

**Roma 4.**—Su Santidad ha sido recibido en Civita-Vecchia con el mayor entusiasmo. Fue a la catedral acompañado por las autoridades y seguido por los vecinos.

El mismo día regresó a Roma. Seguirá hablando de concesiones liberales.

**Turin 4.**—El príncipe de la Guiseppe, representante de Italia en Londres, está aquí de paso para su destino. Ha sido recibido por Cavour.

La base del programa del ministro Spinelli es un proyecto de confederación italiana tal como lo recomendó el emperador Napoleón.

El rey de Nápoles celebra consejo todos los días. El príncipe de Siracusa está designado para comandante general de la guardia nacional.

En Palermo, numerosas prisiones de personas notables y antiguos empleados. El pueblo pedia su fusilamiento. Confusión en la isla. El ministro de Garibaldi no es popular, pero la aversión contra Nápoles es grande.

**París 4.**—El 30 hubo en Messina una escaramuza entre las tropas reales y las de Garibaldi.

La nueva Constitución napolitana ha sido mal recibida en dicha ciudad.

Garibaldi ha nombrado otro ministerio; hé aquí sus nombres: Natoli, Negocios extranjeros; Dasta, Interior; Orsini, Guerra; Lajusta, Seguridad pública; Lanza, Cultos; Laghie, Instrucción pública; Giovanni, Hacienda.

**Londres 4.**—Según el Times, lord Palmerston dirigirá a la Cámara las proposiciones siguientes: 1.º Que el derecho de votar créditos pertenece exclusivamente a la Cámara de los comunes. 2.º Que como garantía para el porvenir contra el ejercicio ilegal de este derecho por la Cámara de los señores, la de los comunes declare poseser ella sola el poder de establecer y abolir impuestos, de manera que sean inviolables en este punto los derechos de los comunes.

Garibaldi ha nombrado doce coroneles y cinco generales.

Cavour da largas al proyecto de alianza con Nápoles hasta ver el resultado del primer combate.

**París 5.**—Quedan el 3 francés a 68-95; el 4 1/2 a 97-05; el interior español a 49 1/4; el exterior a 49 7/8; el diferido a 39 5/8, y el amortizable a 20.

**Londres 5.**—Quedan los consolidados de 93 3/4 a 1/4.

## SECCION EXTRANJERA.

El haberse reproducido fuera de Nápoles los mismos desórdenes que han provocado la declaración en estado de sitio de aquella capital, es una nueva prueba de que los enemigos de la dinastía napolitana quieren a toda costa producir conflictos susceptibles de comprometer más y más su existencia. Es positivo que la formación del nuevo gabinete, las reformas liberales que constituyen su programa de gobierno, su deseo manifestado de quererse poner de acuerdo con el de Turin para garantizar los intereses de ambas coronas, han perturbado el ánimo de los grandes directores de operaciones, dando pábulo a cálculos propios de las circunstancias, cuyo primer resultado es la vacilación, la duda, y de consiguiente, la necesidad apremiante de buscar el norte, hasta cierto punto oscurecido, en las complicaciones hijas de mayores disturbios.

Hay quien cree asegurado el triunfo de la unificación italiana con la nueva actitud de Nápoles, que en respondiendo a las tendencias de Piamonte, no podrá menos de precipitar el curso de los sucesos, obligando a Roma a ceder ante la doble presión del Norte y el Mediodía de la península. Otros, por el contrario, consideran las cosas bajo un prisma muy distinto; desechan la probabilidad de que Nápoles piense siquiera en atacar a Roma, y no admiten la supuesta alianza entre los gabinetes sardo y napolitano. Estos son los que empujan hacia adelante, apoyados en la opinión que predomina en Cerdeña, y más principalmente en las Cámaras de Turin, como ayer hemos apuntado. Las razones que aducen para desear la amistad del reino de las Dos-Sicilias, son las mismas que han presentado siempre para atacarlo. Hé aquí cómo las formula el Sr. Proerio:

«Se han visto hombres que se arrepientan en el momento de morir: esto es lo que hace el rey de Nápoles; pero las tradiciones del gobierno napolitano son el perjurio y el crimen, y su sistema el de ser perjuro. El gobierno del rey (de Cerdeña) no debe asociarse jamás a un gobierno despreciable, perdido; a un gobierno que es el enemigo de-

clarado de la independencia, y que quiere hacer una guerra subrepticia en lugar de una guerra abierta. Vosotros no renegareis de una política de diez años; yo estoy seguro que los medios que damos al gobierno no se emplearán sino en el porvenir y la independencia de Italia.»

Estas palabras no fueron menos aplaudidas que las del Sr. Guerrazzi, si bien tienen mucho menos mérito. El Sr. Proerio, como el Sr. Mancini, otro de los miembros del Parlamento piamontés, es refugiado napolitano, proserito de 1848, y como tal, tiene poca autoridad para anatematizar la política presente y futura de un gobierno a cuyo descrédito ha consagrado su existencia. La escuela revolucionaria apenas para mentes en semejantes circunstancias; quiere instrumentos y los recoge donde los encuentra, y bajo este concepto la prevision del conde de Cavour se halla juzgada hace tiempo. Únicamente a los que con espíritu imparcial seguimos de lejos el curso de los acontecimientos es permitido hacer notar estas y otras muchas particularidades que no dejan de explicar algunas cosas.

Dicho esto a propósito de los dos diputados en cuestión que han pedido y rogado al gobierno de Turin declarase, aun cuando fuera en términos diplomáticos, —es decir, en esas palabras «que no dicen nada y lo dicen todo» (tales son las empleadas por el Sr. Mancini)—que no contraerá alianza ninguna con el de Nápoles, advertiremos que, según *L'Independance Belge*, después de haber desechado el conde de Cavour las proposiciones que le había llevado el hijo del marqués de Villamarina, han vuelto a entablarse negociaciones entre la corte de Cerdeña y la de las Dos-Sicilias, bajo nuevas y distintas bases. Se ignora cuáles sean estas; pero se sabe que el primer ministro del rey Victor Manuel, teniendo que las reformas liberales proclamadas en Nápoles produjeran demasiado buen efecto, ha querido llevar adelante con la mayor premura posible la anexión de Sicilia.

Su agente en aquella isla, el Sr. La Farina, no había salido airoso en sus tentativas con Garibaldi, sin embargo de haberlo apoyado el príncipe Torrea y sus amigos. El cambio de opinión del dictador en asunto de tanta importancia, puede hacer suponer que las nuevas bases del conde de Cavour tienen por fundamento principal la cesión de Sicilia, lo cual sería preferible a su anexión.

Sea de ello lo que se quiera, parece cosa averiguada que los principales diplomáticos extranjeros residentes en Turin han interpuesto su influencia para reconciliar al gobierno sardo con el napolitano, y que aquel se ha negado, alegando la presión de la opinión pública por un lado, y por otro la duplicidad de la corte de Nápoles.

Apreciando, no obstante, la gravedad del caso, el conde de Cavour ha remitido una larga nota al gabinete de las Tullerías, explicándole los verdaderos motivos de lo que han impulsado a desechar la alianza susodicha. Fáltanos saber cómo juzga el gobierno francés la conducta de su aliado, y si a su influencia se debe el que las negociaciones hayan vuelto a entablarse, dado caso de que real y verdaderamente existan.

¿Qué hace el gabinete de Viena en semejantes circunstancias?—se preguntarán tal vez nuestros lectores, recordando la parte que siempre ha tenido en los asuntos del reino de las Dos Sicilias. Lo mismo nos hemos preguntado nosotros muchas veces al ver la revolución ensañarse con los Borbones en Nápoles. Nada revela el más mínimo apoyo de parte de Austria a una causa que es la suya propia; ni un solo rumor se advierte que indique su intervención diplomática siquiera. La *Gaceta de Colonia* dice, refiriéndose a correspondencias de Berlín, que 200,000 austríacos se están escalonando en los distritos próximos a Venecia; de donde se infiere que teme la disrupción pronto la posesión de aquella provincia. El periódico citado añade que los príncipes alemanes reunidos en Baden han celebrado conferencias, a las que no asistió el príncipe regente de Prusia, para concertar los medios de hacer frente a ciertas eventualidades de la alta Italia.

De la armonía que se ha querido cimentar en Baden entre los soberanos confederados, cada día se tienen nuevas noticias. Los órganos de los Estados secundarios se muestran satisfechos de que Prusia haya tenido ocasión de ver su independencia. La prensa oficiosa de Berlín canta la preponderancia de la política prusiana en Alemania. Mientras no tengamos otros datos, no es fácil comprender lo que allí pasa.

Habiendo hablado de la Constitución dada por el rey de Nápoles, suponemos que nuestros lectores la verán con gusto, y la publicamos a continuación. Héla aquí:

«Deseando, dice, dar a nuestros muy queridos súbditos una prueba de nuestra soberana benevolencia, hemos resuelto conceder al reino instituciones constitucionales y representativas, en armonía con los principios y los intereses de la nacionalidad italiana. Obramos así para asegurar la tranquilidad y la prosperidad de los pueblos que la Providencia nos llama a gobernar.

Por lo tanto, y para conseguir el objeto que precede, decretamos las resoluciones siguientes:

1.º Concedemos una amnistía general para todos los delitos políticos cometidos hasta el día.

2.º Hemos encargado al comendador D. Antonio Spinelli la formación de un nuevo ministerio, que redactará en el más breve plazo posible los artículos del estatuto, basado en la representación italiana y nacional.

3.º Se establecerá con S. M. el rey de Cerdeña una alianza para los intereses comunes de las dos coronas de Italia.

4.º Nuestra bandera será adornada en lo sucesivo con los tres colores italianos, dispuestos en tres banderas verticales, llevando en medio las armas de nuestra dinastía.

5.º A Sicilia concederemos instituciones representativas análogas, que satisfagan todas las necesidades de los habitantes de la isla; un príncipe de nuestra real casa se instalará en ella como virey.

Dado en el palacio de Portici a 25 de Junio de 1860.—Francisco.»

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Vengo en aprobar el adjunto reglamento que ha de regir para la exposición nacional de bellas artes que debe celebrarse en el presente año.

Dado en palacio a cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

### REGLAMENTO PARA LA PRÓXIMA EXPOSICION NACIONAL DE BELLAS ARTES.

#### CAPITULO PRIMERO.

De la apertura de la exposición y entrega de las obras.

Artículo 1.º La exposición nacional de bellas artes de 1860 se abrirá en Madrid el 1.º de Octubre, y se cerrará el 31 del mismo.

Podrán concurrir a ella con sus obras los artistas nacionales y extranjeros, siempre que las de estos últimos hayan sido ejecutadas en España.

Art. 2.º Se admitirán en la exposición las obras de:

1.º Pintura, comprendiéndose en ella, además de los cuadros al óleo, los dibujos, aguadas, miniaturas, esmaltes, trabajos al pastel, porcelanas, mosaicos en piedras duras y vidrieras pintadas.

2.º Escultura.

3.º Grabado.

4.º Litografía.

5.º Arquitectura.

6.º Las obras de arte no comprendidas en la clasificación anterior, pero que a juicio del jurado merezcan figurar en la exposición.

Art. 3.º No serán admitidas:

Las obras que hubiesen ya figurado en las exposiciones precedentes de Madrid.

Las copias, excepto las que reproduzcan una obra en diferente género, como en esmalte, porcelana o dibujo.

Los cuadros sin marco.

Art. 4.º Las obras de autores fallecidos después de la última exposición podrán ser presentadas por sus herederos o por los propietarios de las mismas.

Art. 5.º El mayor número de obras que en cada género podrá presentar un expositor será el de seis.

Se considerarán para este efecto como una sola obra las miniaturas, dibujos, aguadas, grabados, litografías y medallas reunidas dentro de un mismo marco.

Art. 6.º Los expositores o sus representantes entregarán, al propio tiempo que sus obras, una noticia firmada del asunto de las mismas y en que se exprese el nombre y apellido, patria y domicilio del autor; esta noticia podrá también comprender el nombre de los maestros o la academia o escuela donde hubiese hecho sus estudios, los premios y distinciones que hubiese obtenido, y una nota, que se insertará en el catálogo, de las obras de pintura y escultura que haya ejecutado para los edificios y monumentos públicos, y que por el lugar fijo que ocupan en estos no puedan figurar en la exposición.

Art. 7.º Las obras deberán presentarse con sus marcos y quedar entregadas para el 15 de Setiembre en la secretaria del jurado. Esta expedirá un recibo por cada obra, en que constará la fecha de la entrega y el nombre de la persona que la verifica.

Art. 8.º Una vez entregadas las obras, no se permitirá retocarlas; pero podrán los artistas barnizar sus cuadros y lavar las esculturas de mármol hasta la víspera del día de la inauguración.

#### CAPITULO II.

Del jurado para la admisión de las obras y propuesta de los premios.

Art. 9.º El jurado para la admisión de las obras y propuesta de los premios se compondrá de 25 individuos, incluso el presidente, vicepresidente y secretario, que nombrará el gobierno. La mitad al menos de los que compongan aquel número deberán ser académicos de la Real de San Fernando.

Art. 10.º Finalizado el plazo para la presentación de las obras, el jurado procederá a su reconocimiento, apartando aquellas que no juzgue dignas de exponerse.

En el caso de que no hubiera conformidad de pareceres, se procederá acto continuo a votación secreta.

Las obras no admitidas quedarán a disposición de sus autores o apoderados.

Art. 11.º Se admitirán sin examen las obras de los individuos de la Real Academia de San Fernando y las de los artistas que hubieren obtenido primeros premios en las exposiciones anteriores.

Art. 12.º El jurado cuidará de la formación del catálogo, que deberá estar impreso para el día de la apertura de la exposición.

Art. 13.º El jurado procederá a designar las obras que juzgue merecedoras de los premios por votación secreta y mayoría absoluta.

En vista de esta calificación, se concederán por el gobierno los premios siguientes:

A la pintura de historia: uno de primera clase, dos de segunda y dos de tercera.

A la pintura de retrato: uno de primera y uno de segunda.

A los demás géneros de pintura: uno de primera, dos de segunda y cuatro de tercera.

A los de escultura y grabado de medallas: uno de primera, uno de segunda y dos de tercera.

Al grabado y litografía: uno de primera, uno de segunda y dos de tercera.

A la arquitectura: uno de primera, uno de segunda y dos de tercera.

Art. 14.º El jurado propondrá el valor de las medallas de oro en que han de consistir los premios de cada clase, según la división de secciones establecida por el artículo anterior, no pudiendo nunca exceder de 3,000 rs. el mayor valor, ni el menor bajar de 640.

Art. 15.º Se adjudicará además una medalla de honor del valor de 10,000 rs., o su equivalente en metálico, al artista que se hubiese distinguido en la exposición con una obra de mérito superior al de todas.

Esta medalla se concederá por el gobierno a propuesta del jurado, el cual, reunido al efecto, y declarando previamente por mayoría de dos terceras partes de los votos presentes si há lugar a la adjudicación, designará la obra digna de obtenerla.

Art. 16.º Además de las medallas concederá el gobierno las condecoraciones siguientes:

La cruz de caballero de la real y distinguida orden de Carlos III al artista que en dos exposiciones hubiese obtenido la medalla de primera clase; en el caso de que tuviera ya esta condecoración, se le concederá la de comendador ordinario; y si también se hallare condecorado con esta última, tendrá opción a la primera de comendador de número que vacare entre las correspondientes al ministerio de Fomento.

Art. 17.º Hecho el escrutinio por el presidente del jurado, el secretario proclamará los nombres de los autores cuyas obras hayan obtenido mayoría de votos como dignas de premio, y el presidente comunicará al ministro de Fomento el resultado de la votación.

Art. 18.º Propondrá asimismo el jurado al ministro de Fomento las obras que a su juicio merezcan ser compradas por el gobierno, indicando el orden de preferencia con que deban adquirirse.

#### CAPITULO III.

De la comision para colocar las obras.

Art. 19.º La comision para colocar las obras en el local de la exposición se compondrá de dos vocales del jurado, uno de los cuales será presidente, y de cinco artistas nombrados por los expositores.

Art. 20.º Cada expositor acompañará a la noticia que se exige por el art. 6.º un pliego cerrado y firmado por él en la cubierta, que contendrá una nota con los nombres de dos pintores, un escultor, un arquitecto y un grabador.

Art. 21.º Los pliegos de los expositores cuyas obras hayan sido admitidas se abrirán ante el jurado, y los cinco artistas que resulten con mayor número de votos serán proclamados miembros de la comision.

En caso de empate serán preferidos los de más edad.

Si alguno de los elegidos no aceptare el cargo, le sustituirá sucesivamente el que le siga en mayoría de votos.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 22.º No se podrá retirar ninguna obra hasta después de cerrada la exposición, sin especial permiso del jurado.

Art. 23.º Los expositores que tuviesen obras de venta podrán dejar nota del precio en la secretaria del jurado, para informar a las personas que desearan conocerlo.

Art. 24.º No se permitirá la reproducción de ninguno de los objetos expuestos sin autorización de su dueño.

Art. 25.º Los artistas de las provincias presentarán con la debida anticipación sus obras a las academias de Bellas Artes establecidas en las mismas, y donde no las hubiere a los gobernadores respectivos. Si aquellas corporaciones, y en su defecto estas autoridades, oyendo personas competentes, juzgaran que pueden optar a la admisión, las remitirán a la dirección general de Instrucción pública, que satisfará los gastos de transporte de ida y vuelta, previa presentación de los correspondientes documentos.

Art. 26.º La dirección de Instrucción pública adoptará las precauciones necesarias para la conservación de las obras que le sean confiadas, pero no responde de los accidentes que en ningún tiempo pudieran sobrevenir.

Madrid 3 de Julio de 1860.—Aprobado por S. M.—Corvera.

## CÓRTESES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 5 de Julio de 1860.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Senado quedó enterado de que los Sres. Don Mauricio Cárlos de Onís, D. Francisco Santa Cruz, conde de Tilly, D. Luis Gonzaga (Mora) y D. Fernando de Norzagaray, excusaban su falta de asistencia a la sesión por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que los señores marqués de O'Gavan, D. Eusebio de Calonge, conde de Onate y D. José Mariano de Olaneta, participaban su marcha de esta corte.

Lo quedó asimismo de que el señor obispo de Jaen manifestó su gratitud a este Cuerpo colegislador por haberle admitido al ejercicio del cargo de senador, no presentándose ahora por estar próxima la suspensión de las sesiones.

También lo quedó de que el señor duque de Osuna ingresaba en la quinta sección.

Quedó igualmente de que la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de pensión a doña María y doña Isabel Ibañez y Pavia, había nombrado presidente al señor duque de Sevillano, y secretario al Sr. D. Luis Rodríguez Camaleño; y de que la que ha de informar acerca del proyecto de ley sobre pensión a doña Adelaida y

doña Julia Lorenzo y Azcaya, había elegido respectivamente para los mismos cargos a los señores D. Felipe Rivero y D. Julian de Huelves.

### ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen de la comision relativo al proyecto de ley sobre recompensas a los militares inutilizados en campaña, y a las familias de los que hubieren fallecido por efecto de ella.

Leído el referido dictamen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo:

El Sr. IRIARTE.—Desearia saber si la Guardia civil y los carabineros están comprendidos en esta ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—No cabe duda, pues lo están hasta los empleados civiles.

El Sr. SIERRA.—Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. SIERRA.—No hubiera yo tomado parte en este debate, que no es de mi competencia, a no haber visto el art. 12, en el cual se determina que esta ley empezará a regir desde el año pasado.

Reflexionando sobre esto, vi que en ese artículo estaba, al parecer como de tapada, el espíritu especial del proyecto, llamando desde luego la atención al futuro refiriéndose a un pretérito; yo al menos confieso que no comprendo eso de que la ley empiece a regir antes que exista. Sea como quiera, y dejando a un lado esta rareza, no puedo menos de manifestar que acostumbrado yo a tratar siempre los proyectos de ley bajo su aspecto moral, cuando este no me satisficiera, los combatía, y voto en contra, como lo haré respecto al que en este momento discutimos.

Ya sé yo que los militares están en su carrera expuestos a inutilizarse y a perecer, y que es preciso que la patria cuide de su suerte y de la de su familia; pero sé también que es preciso que se contenten con su sueldo, y que no sean más gravosos al país que lo absolutamente indispensable. En la legislación anterior pidieron aumento de sueldo, luego condecoraciones, después mejora de derechos, y ahora se presentan con esta nueva petición: ¿a dónde vamos a parar? Con este sistema, señores, hacemos de la carrera militar una carrera mercenaria, carrera muy distinta de lo que yo deseo y de lo que era antes, cuando los militares se consideraban orgullosos con llevar una cinta en el pecho. No creo que el dinero haga más valientes a los hombres; al contrario; el militar que esté dirigido solamente por ese móvil, haría lo que esos desgraciados que trepan a un palo, también con peligro de su vida, para coger una cucuña. Además, ese sistema separa la clase militar de las demás del Estado, en las cuales se pueden correr los mismos riesgos que en campaña. ¿Pues qué! ¿no se hallan en el mismo caso que el militar, el eclesiástico que muere víctima de una epidemia y de su celo, llevando los consuelos de la religión al alma de sus feligreses, y el juez que al salir a un camino en busca de un criminal, recibe un trabuco que le deja sin vida?

Por estas consideraciones, creo que debe desecharse un proyecto que tanto menoscaba la honra militar, o si no la honra militar, es pundonor que ha llevado siempre a nuestros soldados a los campos de batalla sin necesidad de estímulos materiales, como sucedió en la guerra de la Independencia, en la cual se hicieron heroísmos, que no se debieron al interés de las recompensas que hoy se proponen para el ejército de Africa. Por lo demás, concluyo repitiendo que para mí es cosa arcaica decir que una ley empiece a regir desde el año anterior.

El Sr. INFANTE (de la comision).—El Sr. Sierra no ha estado justo al decir que el art. 12 viene aquí como de tapada. (El Sr. Sierra.—Al parecer, como de tapada.) Bien: eso quiere decir que S. S. no ha leído sin duda el preámbulo con que el gobierno presentó este proyecto de ley, en el cual se decía ser su objeto premiar a los que se hubiesen hecho dignos en la guerra de Africa.

S. S. ha querido establecer una especie de rivalidad entre la clase militar y otras del Estado; pero yo contestaré a S. S. que todas tienen su recompensa, como las ha obtenido justamente el mismo Sr. Sierra.

También ha dicho S. S. que en la guerra de la Independencia no se dieron recompensas a los militares; pero S. S. ignora que las Cortes del reino las señalaron amplias a todos los que contraerón méritos, así como también dictaron una disposición enteramente igual a la que S. S. ha extrañado en este proyecto de ley, respecto a la frase consistente en decir que empezará a regir desde Noviembre del año anterior. Y no solo dieron las Cortes una ley general de recompensas, sino que acordaron otras especiales en favor de los defensores de Zaragoza y Gerona. Veo, pues, S. S. como hay muchos precedentes en la materia. Por lo demás, yo desearia que S. S. rectificase la especie de que se quiere hacer mercenarias a los militares, pues en el mismo caso se encuentran todos los del mundo, y mercenario será también S. S., que merecidamente disfruta su sueldo de cesante. En Inglaterra, en Francia, en Prusia, en todas partes, a los militares inutilizados se les conceden recompensas.

El Sr. SIERRA.—Ha dicho el Sr. Infante que yo disfruto un sueldo, y es verdad; como lo es también que mi mujer y mis hijos, si los tuviera, disfrutarían asimismo una pensión; pero debe S. S. tener en cuenta que eso no me lo ha dado el gobierno ni nadie, pues es lo mismo que la viudedad que para su mujer podría reunir un jornalero cualquiera que llevara sus ahorros a la caja; habiendo yo para ese objeto llevado un descuento al Montepío, y hallándose en el mismo caso los militares, pues también tienen su ley de retiros.

Ha dicho el Sr. Infante que en la guerra de la Independencia se dio un decreto en favor de los defensores de Gerona y Zaragoza. Enhorabuena: eso estuvo bien hecho, y yo lo apruebo para casos singulares; pero lo que hoy se nos propone es una ley general y para toda la vida.

Respecto a la palabra mercenarias, no la he pronunciado en el sentido que ha creído el Sr. Infante; lo que he querido decir es que no es conveniente hacer tan interesado al militar, que para ir al combate necesite del estímulo de la recompensa pecuniaria. Yo quiero el prestigio del ejército, y por eso me opongo a todo lo que puede rebajarlo; y ruego al señor Infante. (El Sr. Presidente agita la campanilla); pero el Sr. Presidente toca la campanilla, y debo callar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Sin intención ofensiva, me complazo en reconocerlo, está el Sr. Sierra diciendo cosas terribles contra el ejército. Antes lo llamó mercenario, y ahora ha dicho que no va a batirse sino por la idea de la recompensa. Yo por mi parte recordaré a S. S. que también se ha

dejado guiar por ese mismo móvil, al preferir como ha preferido la cesantía correspondiente a su destino de Ultramar, que es muy superior a la que le correspondía en la península, y en virtud de la cual se sienta en estos escaños; habiendo también S. S., como era natural, procurado obtener ascensos en su carrera hasta llegar á ser consejero real.

Ahora bien: respecto á las apreciaciones hechas por S. S., me hallo en el deber de decir que el ejército español ha sido siempre un modelo de sufrimiento y de entusiasmo, no habiendo necesitado dinero para batirse, pues por el contrario, se ha batido por la gloria y por la independencia de su patria, sin zapatos, sin vestuario, sin alimento, sin nada; y en prueba de ello, ahí está la guerra civil, que es la que mejor puede hablar; guerra que la mayor parte hicimos sin sueldo. Entretanto, ¿en qué se opone esto á que la patria y la Reina agraciadas traten de dar una recompensa á los hombres que en la flor de su edad se encuentran sin porvenir y con sus miembros inutilizados, haciendo lo mismo respecto á los huérfanos y viudas de los que perecen en campaña? ¿No es un deber sagrado para la patria velar por el porvenir de aquellos de sus hijos que por ella derraman su sangre? Lo es, señores; nadie puede negarlo.

Siento que al contestar al Sr. Sierra me haya dejado arrebatado un poco de mi cariño al ejército, cosa que no he debido acaso hacer, en atención á que el Sr. Sierra no ha tenido intención de ofenderle; pero sin embargo, como las palabras que aquí se pronuncian se leen en las provincias y en todas partes, he creído que no debían salir de aquí sin el correspondiente correctivo.

El Sr. SIERRA.—Para rectificar, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Para rectificar solamente, señor senador.

El Sr. SIERRA.—Siento que el señor presidente del Consejo de ministros no me haya entendido bien, pues lejos de ofender al ejército, he tratado de evitar que jamás pueda sospecharse que obra por móviles poco nobles.

Vamos ahora á otro punto. Ha dicho el señor presidente del Consejo que yo he querido tener ascensos: es verdad; nadie entra en una carrera sin ese deseo; pero ni S. S. ni nadie podrá decir que los he pedido, ni que he importunado al gobierno con solicitud alguna, si bien he tenido amigos que me han propuesto á S. M., habiendo yo llegado hasta el fin de mi carrera sin intervención de mi parte. Además, debo hacer una advertencia; y es, que yo no tengo ese sueldo que ha indicado S. S.; yo tengo ese sueldo de Ultramar; mi sueldo es... Ahí, sobre esa mesa, puso un día el señor ministro de Hacienda los documentos de mi clasificación, añadiendo que estaba yo perjudicado: los señores senadores lo recordarán, y en el *Diario de las sesiones* del año 49 se puede ver. Repito, pues, que no tengo el sueldo de Ultramar, como debería ser.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—No he dudado de las intenciones del Sr. Sierra, y así lo he dicho desde un principio; pero sus palabras podrían interpretarse de otra manera en las provincias, y por eso, como también he indicado, les he puesto ese correctivo.

Dice S. S. que no ha hecho memoriales para ascender. No lo dudo; pero tampoco los militares inutilizados, ni los huérfanos y viudas de los fallecidos, han hecho instancia alguna para obtener la recompensa merecida: el gobierno de S. M. es quien lo ha propuesto, movido por un sentimiento de justicia.

Sin más debate sobre la totalidad, no habiendo ningún otro señor senador que pidiera la palabra en contra, procedióse á la discusión por artículos, siendo aprobados los dos primeros sin debate de ninguna especie.

Leído el 3.º, decía así: «Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad de retiro, serán preferidos, si reúnen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de estado mayor de plazas, si tienen la aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.»

El Sr. HUELVES.—Tengo el compromiso de suplicar al gobierno y á la comisión que hagan alguna aclaración en este artículo.

Parece que hay muchos oficiales jóvenes retirados con el mínimo de su sueldo, los cuales, aunque no han perdido completamente la vista ni ningún miembro, han quedado, sin embargo, inútiles para el servicio. Aquí no se hace más que una recomendación de esos oficiales, y esto me parece muy poco, pues las recomendaciones suelen olvidarse.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—El artículo hace más de lo que dice S. S., pues establece un precepto al decir que *serán preferidos*. S. S. duda de su cumplimiento, pero yo puedo asegurar al Sr. Huelves que sea el que quiera el ministro de la Guerra que ocupe este puesto, tendrá sumo interés en colocar á esos oficiales beneméritos inutilizados en el servicio.

El Sr. HUELVES.—Aunque el artículo parece preceptivo, no me satisface completamente, pues la preferencia que establece se halla también establecida en otras clases, y cansados estamos de ver cómo se cumple. Mientras el señor duque de Tetuan sea ministro de la Guerra, confío en que esos oficiales serán atendidos; pero cuando otro ocupe su lugar, no sé lo que sucederá.

El Sr. INFANTE.—Pocas palabras debe añadir la comisión después de lo que ha dicho el señor presidente del Consejo. El artículo está redactado en sentido preceptivo, y ningún ministro podrá dejar de cumplirlo sin faltar á la ley, en cuyo caso los mismos interesados tendrán derecho á reclamar; así como nosotros, lo mismo que los diputados, el de exigir la responsabilidad al ministro que faltara á lo preceptuado.

Sin más discusión, se aprobó el art. 3.º

Leído el 4.º, estaba concebido en los términos siguientes:

«Los hijos varones de las clases de tropa, de los oficiales, jefes y generales muertos en acción de guerra, ó del cólera, previa justificación de esta última circunstancia, que se dedicaren á la carrera militar, recibirán además su educación por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que, prefiriendo entrar en el servicio por las clases de tropa, sentaren plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales, la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reúnan la aptitud, robustez é instrucción que se requieren para estas clases.»

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—En este artículo se habla de los que mueren del cólera, y como hoy, señores, no es este sino una de las muchas enfermedades que acompañan á los ejércitos en campaña, quisiera saber si podría esa voz sustituirse con la palabra *epidemia*.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—El gobierno y la comisión entienden que bajo la palabra *cólera* se alude á todas las enfermedades que se desarrollan en los campamentos, y así lo entendió también el Congreso al aprobar este artículo: análoga manera de ver fué la de las Cortes del año 11, de donde se ha tomado esta disposición.

El Sr. CAMALEÑO.—Encuentro la ley poco terminante. Si bajo la palabra *cólera* se ha de entender todas esas enfermedades á que ha aludido el señor ministro, preciso es adicionar el artículo en ese

sentido, pues de otra manera dará mágen á infinidad de abusos.

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—No es mi intento embarazar el curso de este proyecto de ley, y por eso no he presentado mi observación en forma de enmienda, enmienda que en vista de las explicaciones del señor presidente del Consejo de ministros creo completamente innecesaria, considerando como considero bastante, para que la ley tenga toda su fuerza, que la palabra *cólera* se entienda como si dijera *epidemia*.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON.—La comisión abunda en las mismas ideas, y cree en efecto que esa palabra alude al *cólera*, lo mismo que al *milo negro*, á la *difteria*, y cualesquiera otras enfermedades epidémicas que se desarrollan en campaña.

El Sr. CAMALEÑO.—Señores, este asunto parece frívolo; pero es de una importancia inmensa. Las leyes deben estar escritas como la aritmética. Las leyes de otra manera se barren con la mayor facilidad; y si se permite esa ampliación al interpretarlas, nada habrá estable en la legislación.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Tiene razón el Sr. Camaleño; pero si las explicaciones dadas por el gobierno no son suficientes, debo decir que lo que S. S. propone tampoco bastaría para evitar los abusos que teme. Supongamos, en efecto, que se sustituya la palabra *epidemia* á la de *cólera*: aun en ese caso, nada será más fácil que demostrar que el caso murió de una pulmonía, por ejemplo, pereció víctima del cólera ó de otra enfermedad cualquiera.

El Sr. CAMALEÑO.—Como no he hecho una enmienda, no puedo formular mi pensamiento; pero sostengo con la más plena convicción, que de la dejando la puerta abierta á la interpretación de la ley, como se hace en este artículo, sentamos un precedente fatal.

Sin más debate, púsose á votación el artículo, y fué aprobado.

Igualmente lo fueron sin discusión los restantes artículos del proyecto hasta el 12 y último inclusivo.

Acto continuo se leyó la minuta, y declarándose conforme con lo acordado, se procedió á su votación definitiva, verificada la cual resultó aprobado el proyecto por 70 bolas blancas contra 7 negras, siendo 77 el total de señores votantes, y la mayoría absoluta 39.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Leída igualmente la minuta del proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, y declarada también conforme con lo acordado, se procedió á su votación definitiva, resultando aprobado por 73 bolas blancas contra 3 negras, habiendo sido 76 el total de señores votantes, y 39 su mayoría absoluta.

Leída asimismo la minuta del proyecto de ley en que se declara exentos del pago de derechos, excepto el de timbre, á los agraciados con las cruces de Carlos III é Isabel la Católica que se hayan distinguido en la guerra de África, y declarada también conforme con lo acordado, procedióse á su votación definitiva, resultando aprobado el proyecto por 70 bolas blancas contra 4 negras, siendo 74 el total de señores votantes, y la mayoría absoluta 38.

Procediéndose acto continuo á la votación definitiva del proyecto de ley en que se concede una pensión á doña Isabel de Búrgos y Morilla, y verificada dicha votación, resultó aprobado el referido proyecto por 65 bolas blancas contra 5 negras, habiendo sido 73 el total de señores votantes, y 37 su mayoría absoluta.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes:

1.º La relativa al ferrocarril de Manzanares á Andújar y Córdoba.

2.º La que se refiere á la ampliación del uso del crédito á las empresas concesionarias de obras públicas.

3.º La en que se concede una pensión á doña Juana Irure y Sanchez.

Ocupando la tribuna el Sr. Rodriguez Camaleño, leyó el dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley sobre conceder una pensión á doña María y á doña Isabel Ibañez y Paria.

Ocupando igualmente la tribuna el Sr. Huelves, leyó el dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley sobre conceder una pensión á doña Adelaida y á doña Julia Lorenzo y Azcárra.

El Sr. PRESIDENTE.—Estos dictámenes se imprimirán y repartirán, señalándose día para su discusión.

Mañana habrá sesión.—Se levanta la de este día.

Eran las cuatro y veinticinco minutos.

EL REINO.

MADRID 6 DE JULIO DE 1860.

DEBATES DEL CONGRESO DE DIPUTADOS SOBRE EL PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

III.

La empresa de llevar á cabo convenientemente el pensamiento político que la union liberal está llamada á realizar por efecto de las circunstancias, siempre que abandone el mal sendero en que ha entrado desde los albores de su existencia, es ménos difícil de lo que á primera vista parece. La union liberal puede aprovechar lecciones que á los demás partidos no han servido de mucho. Cuando estos tienen ya historia, es decir, cuando han vivido algún tiempo y ejercido alguna influencia en los destinos de una nación, suelen incurrir en la debilidad de sacrificar su conveniencia, y lo que aun es más grave, su suerte futura y el bien que de seguir otra conducta pudieran hacer á la patria, al vano fantasma de una consecuencia mal entendida, que sólo viene á ser las más veces error, y obstinación y torpeza. Testigo los doceañistas, que se plantaron en aquella fecha y que lo juzgaban todo con arreglo á las ideas y al criterio de aquella época, como si fuera posible que el tiempo no discurriese, ó que los pueblos se estancasen y petrificasen. La union liberal, que como partido nuevo no se hallaba en este caso, que no tenía antecedentes, que no tenía historia, podía sin esfuerzo alguno haber salvado semejante escollo.

Verdad es que siendo el impulso creador del nuevo partido, fruto, como ya hemos dicho, de causas profundas y en cierto modo indeclinables, los móviles secundarios que empezaron á determinar su formación, como de ménos elevado origen, habían de imprimirle un sello poco atractivo para muchos, extraviándolo al par del

camino que debió seguir desde luego. En efecto, la pasión, como enfermedad del ánimo; el odio, ciego de suyo; y el egoísmo, que en nada repara y por todo atropella con tal de lograr lo que apetece, no son los mejores elementos para engendrar un partido político, ni los mejores guías para encaminar sus primeros pasos al bien y la felicidad de los pueblos.

Decía el Sr. Rivero, al discutirse en la Cámara electiva el proyecto de contestación al discurso de la Corona, que establecer en nuestra patria un gobierno basado en principios verdaderamente liberales y que asegure un punto de partida para evoluciones no expuestas á los fracasos de las reacciones y de las revoluciones, es efectivamente una grande idea, una idea magnífica, pero en su concepto utópica, irrealizable.

¿Por qué? Porque el primero y principal propósito de la union liberal consiste, según el diputado democrata, en asentar en sólidas bases el sistema constitucional, en renovar ó regenerar entre nosotros el régimen representativo y parlamentario; y, en su concepto, ese régimen nunca ha existido ni puede existir en España.

No es la presente ocasión á propósito para detenerse en probar hasta qué punto se equivoca en esta última aseveración el Sr. Rivero, acaso porque colocado en un punto de vista demasiado absoluto, juzga que sin las libertades inglesas ó norte-americanas no hay sólida base para el sistema constitucional, y que no cabe régimen representativo y parlamentario ni puede en rigor llamarse así el que no se funde en la universalidad del sufragio. Con el ejemplo mismo de la nación que para el Sr. Rivero es como bello ideal de los pueblos constitucionales, podríamos acreditar que el régimen representativo y parlamentario vive y puede vivir de un modo estable sin el sufragio universal.

Pero ahora no se trata de eso. Trátase de probar que la idea que el Sr. Rivero cree grande y magnífica lo es en efecto, y realizable, además, en las actuales circunstancias. Mas para llegar fructuosamente á conclusion tan importante es necesario ver primero lo que piensan acerca de la índole, condiciones y deberes de la union liberal aquellos que la representan como miembros del gabinete ó como individuos de la mayoría parlamentaria.

La union liberal, ó lo que en estos momentos viene á ser lo mismo, la política del ministerio O'Donnell que la simboliza, encierra, en concepto del Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernación, «un principio de altísimas consecuencias; un principio que supera á las doctrinas de todos los hombres teóricos; un principio práctico que permitirá el desenvolvimiento del régimen representativo, á la vez que el mantenimiento del orden público, sin el cual no puede haber libertad. ¿Y cuál es este principio? La justicia, la tolerancia con todos los partidos.»

Dando por supuesto que sea completamente exacta la aseveración del Sr. Posada Herrera, debemos decir que esto es algo, mucho tal vez, atendida la situación del país y el espíritu inquieto y malos hábitos de obediencia de algunos de nuestros partidos; pero que no es todo lo que España necesita y tiene derecho á esperar de una parcialidad política nueva, que viene á representar el papel importantísimo que la union liberal está llamada.

Decía también el Sr. Posada Herrera: «no me importa nada que unos llamen á esta política (la del ministerio que es hoy como símbolo de la situación) conservadora y otros la llamen liberal, porque es las dos cosas, conservadora y liberal.» No constituyen los partidos (añadía el señor ministro) «una suma de principios ni un libro; lo que los constituye son las tradiciones, los antecedentes.» Y S. S. vino después á demostrar que no andaba descaminado el Sr. Rivero al decir que hasta ahora la union liberal es una especie de falso equilibrio entre moderados y progresistas, y que en realidad no puede llamarse partido porque sus doctrinas, explicadas por las diferentes fracciones que la componen, son en unos labios progresistas, conservadoras en otros. Al refutar esta oportuna observación del diputado democrata, confesó tácitamente el Sr. Posada que la union liberal es en efecto una agregación de elementos discordes. De otro modo no habría exclamado refiriéndose á la demócracia: «si en ese partido, que es de pocos años y tiene todavía poca historia, hay tales divisiones, ¿qué extraña S. S. que las haya en el partido esencialmente conservador que no excluye por eso el elemento liberal? Llamamos la atención de los lectores hácia estas últimas palabras, cuyo sentido conviene tener muy en cuenta para discurrir atinadamente en el asunto que ventilamos, máxime si se considera que la union liberal, como partido, es todavía más joven que el democrático.

Ya hemos visto lo que piensa sobre este particular el Sr. Posada Herrera. Veamos ahora la opinión de otro de los más ardientes paladines de la union liberal, del que ha dirigido en Madrid durante la guerra de África, como presidente interino del Consejo de ministros, la política que se adorna con aquella denominación.

Segun afirma el Sr. Calderon Collantes, la causa de que se concibiese la verdadera idea de la union liberal, el origen de la formación del partido que lleva este nombre «fué la inquietud, fué la zozobra, fué la desconfianza de ciertos actos, de ciertas tendencias, de ciertas ideas manifestadas sin recato;» estas fueron «las que hicieron concebir á la mayor parte de los hombres importantes la idea de formar este partido.»

No es necesario ser muy lince para comprender que tan pequeñas causas no pueden en manera alguna producir tan grandes efectos. Todas las inquietudes, todas las zozobras, todas las desconfianzas del mundo habrían sido ineficaces para crear un partido que con sus actuales inconvenientes y nulidades orgánicas lleva ya dos años posesionado del mando, si la formación de un nuevo partido medio, más ó ménos esencialmente diverso de los que existían, no hubiera sido una necesidad hija de las circunstancias. Lo que ha indicado el Sr. Calderon Collantes podrá considerarse á lo sumo causa ocasional, de ningún modo causa eficiente, de la formación del nuevo partido; el cual, á pesar de haber llegado al poder y de dirigir hace dos años los negocios del Estado, no ha logrado aún formular el símbolo de su creencia. ¿Cómo, pues, han de sacar el fruto que en pro de los intereses públicos puede sacarse de la llamada union liberal, hombres que no ven su origen y fundamento sino en la inquietud, en la zozobra, en la desconfianza? ¿Cómo han de dirigirlo á buen puerto y hacer que sea (como decía con mucha oportunidad el Sr. Rivero) una cosa enteramente distinta de lo que había sido anteriormente, que tenga gran elevación de principios y de miras, gran fuerza de acción y de voluntad, en una palabra, que transforme algunos de los principales elementos que constituyen la vida política de nuestra nación?

No, los partidos políticos no se forman con duraderas condiciones de vitalidad y fuerza porque pocos ó muchos hombres importantes estén inquietos, tengan zozobra ó desconfíen de los actos y de las ideas de este ó aquel gabinete. Si esos actos, si esas ideas están en contradicción con las del partido en que los tales ministerios militan ó cuyos principios tratan de aplicar y desarrollar en la esfera gubernativa, el mismo partido, que se tendrá por mal representado en el poder, protestará en breve contra aquello que no esté de acuerdo con sus creencias, con sus doctrinas é intereses. Si los actos que inspiran desconfianza son de otra naturaleza, el empuje vigoroso de la opinion pública no tardará mucho en derribar á esos ministerios (aunque para echarlos por tierra no se apele al desastroso recurso de las sublevaciones militares), y en dárles su merecido. En cualquiera de estos casos, el partido de que salieron tales gobiernos, como libre de toda mancomunidad en sus desaciertos y errores, quedará incólume y no dará márgen á la formación de ningún otro.

Para que nazca un partido no basta que la inquietud, la zozobra y la desconfianza hayan labrado en el ánimo de unos cuantos hombres importantes; se necesita algo más, y ese algo más consiste en la alteración del principio, en la descomposición del organismo peculiar de los partidos existentes. Buscar en otros motivos, y en motivos relativamente tan fútiles como los indicados por el señor ministro de Estado, las causas de la formación de un partido nuevo, es juzgar por apariencias, y exponerse á no encontrar nunca el resorte mediante el cual pueda el nuevo partido político ser fecundo y realizar su verdadero destino. Comprendese bien, en vista de tales juicios, la marcha indecisa y vacilante de la union liberal; y que si hoy se sostiene en el poder, por efecto de la fuerza, del prestigio y de la fortuna del general O'Donnell, y más que todo por la debilidad y el desdén en que, con razón ó sin ella, han caído los antiguos partidos medios,—el día en que este lazo de union le falte vendrá á tierra ó se disolverá por completo, malográndose así una idea política cuya discreta realización podría ser en las actuales circunstancias muy ventajosa al afianzamiento y depuración del sistema representativo.

La importancia del asunto nos obliga á tratarlo con el debido detenimiento. No extrañen, pues, los lectores si nos extendemos en esto particular más tal vez de lo que quisiéramos, y si la demasiada latitud de este artículo nos induce á dejar para otro día la continuación del examen que estamos llevando á cabo.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

Ayer empezó y concluyó en el Senado la discusión del dictamen relativo al proyecto de ley sobre recompensas á los militares inutilizados en campaña, y á las familias de los que hubiesen fallecido por efecto de ella.

El Sr. Iriarte preguntó si la Guardia civil y los carabineros estaban comprendidos en ella, y habiendo contestado el duque de Tetuan afirmativamente, puesto que era extensiva á los em-

pleados civiles, pidió la palabra en contra el Sr. Sierra. Este señor senador veía en la citada ley un obstáculo importante para el pundonor militar, que en su concepto no necesita de esos estímulos para brillar en todo su esplendor. S. S. atacó también el proyecto porque en su sentir era una continuación de gracias y derechos concedidos á la clase militar, ya bastante premiada en virtud de las leyes votadas en la anterior legislatura. Comparó á los militares con otras clases del Estado, dignas de recompensa por los especiales servicios que pueden prestar en determinadas circunstancias, quejándose de la desigualdad con que se las trata. En una palabra, S. S., esencialmente anti-militar, declaró rotundamente que votaría contra el dictamen por no parecerle justo ni conveniente.

Nuestra opinion acerca del proyecto de ley de que se trata es contraria de todo punto á la del Sr. Sierra, porque recordamos que en épocas anteriores se han dado condecoraciones y grados por pronunciamientos y otros sucesos de este jaez, que no podrán nunca compararse ni por su índole ni por sus consecuencias con los méritos que el ejército ha contraído en la guerra de África, gloriosos para toda España, y que en nada se parecen á las luchas fratricidas que con tanta frecuencia han ensangrentado nuestro suelo. ¿Estima justo y conveniente el señor senador Sierra, cuyas excentricidades van picando ya en historia, que se hayan recompensado unos servicios y que no lo sean otros? De esta manera, ¿no se sentirían precedentes fatales á la moral y á la disciplina del soldado? ¿Qué cosa más natural y corriente que premiar de un modo extraordinario servicios que en realidad son también extraordinarios? Esto sucede y ha sucedido siempre en todos los pueblos respecto de todas las clases. Ni tampoco es de extrañar que la ley se haga para lo futuro en consideración á lo pasado, porque todas las leyes del mundo se dictan por causas análogas. Cuando un hecho, un suceso cualquiera exige que la ley lo tome en cuenta, necesariamente se ha de referir á lo pasado. De esto á lo que se llama efecto retroactivo, hay una distancia inmensa. Cuando existen derechos ya creados por leyes anteriores y descansan en esa garantía, es la más soberana de las injusticias promulgar otra nueva que los destruya ó modifique, retrotrayéndose á un tiempo anterior y produciendo funestas perturbaciones. Esta ley de recompensas nada tiene que ver con ese principio, porque en vez de dañar favorece á los agraciados, y lo que es más, los favorece con justicia.

El Sr. Infante y el presidente del Consejo de ministros rebatieron con razón y energía los argumentos del Sr. Sierra.

Sin más debate sobre la totalidad, procedióse á la discusión por artículos, siendo aprobados los dos primeros sin discusión ulterior. Leídos el 5.º y 4.º, y aprobados también después de algunas ligeras explicaciones de los señores Huelves, Infante, duque de Tetuan, marqués de Guad-el-Jelú, Camaleño y Estebanez Calderon, hizo lo mismo con los restantes hasta el 12 y último inclusive, procediéndose á la votación definitiva, en que se aprobó por 70 bolas blancas contra 7 negras.

Continuando el orden del día, fueron también aprobados el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, el de exención de derechos á los agraciados con las cruces de Carlos III é Isabel la Católica por servicios prestados en la guerra de África, y el que concede una pensión á doña Isabel de Búrgos y Morilla.

Publicáronse después algunas leyes; leyéronse dos dictámenes concediendo otras tantas pensiones, y se levantó la sesión á las cuatro y veinte minutos.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

Como si El Reino hubiera caído en uno de esos renuncios en que con tan deplorable frecuencia han caído ciertos diarios muy conocidos, y que tan mal parados los tienen en la opinion de las personas sensatas, viene hoy *El Diario Español* suponiendo que nos hemos contradicho por haber publicado en nuestro número de ayer una correspondencia de Gibraltar sobre dificultades que (segun nuestra correspondencia, no segun nosotros) oponian los marroquíes á satisfacer á España la primera cantidad que deben pagar como indemnización de guerra á cuenta de los 400 millones de reales, y por haber dado á luz también en la misma plana el parte telegráfico en que se dice que el ministro de Estado de Marruecos ha puesto á disposición del representante español en Tánger 100 millones, ó sea el importe de dicho primer plazo.

Empieza *El Diario Español* su habilísima, oportuna y bien intencionada escaramuza diciendo: «Porque son muy curiosos por más de un título, y porque pueden servir de complemento á lo que tenemos dicho sobre la conducta de ciertos periódicos en la cuestión de África, vamos á copiar los siguientes líneas que leemos en *El Reino* de anoche.»

Confundidos, anonadados, y hasta corridos de rubor nos deja el imponderable hallazgo que la fortuna deparó á nuestro colega en las líneas que de una correspondencia hemos trasladado ayer á las columnas de *El Reino*. ¡Ahí es un grano de anís haber encontrado *El Diario* la justificación de cuanto ha dicho sobre la conducta de ciertos periódicos

DE LA CAPITAL.

**Un par de caricias.** Ayer mañana iban un caballero y una señora del brazo, por la calle Ancha de San Bernardo. Esto nada tiene de particular. No sabemos qué conversación pasara entre ambos; lo cierto es que el soltó el brazo de ella y la arrojó dos veces, de padre y muy señor mío. Esto tiene algo de particular y de peso. Todos los espectadores esperaban una escena, cuando vieron que ella volvió a coger el brazo que el presentaba, y siguieron su tranquilo paso y su ídem conversación. Esto tiene mucho de particular y de ligero.

**Que se corrijan.** Muchos son los abusos de toda clase que se cometen en esta populosa villa. Entre estos, citaremos uno que puede dar lugar a desgracias, facilísimas de evitar. Aludimos á la prueba de caballos.

Todo el que trata de vender alguno de estos, da cita al comprador para tal ó cual calle, porque en ella está la cuadra. Llegado el momento, reñense los interesados, sacan el caballo de la cuadra, montan un quidam y empieza la prueba.

Primero marcha el caballo al paso; hacenle pasar al trote, y después al galope. Preciso es también que el animal dé pruebas de su genio: el ginetete le obliga á hacer piernas, y si le ocurre desbocarse, lo que es muy frecuente, se aumenta el riesgo de los transeúntes, especialmente si el hecho se verifica en calles cortadas por otras, como la de la Reina, cortada por la del Clavel, etc., etc.

Este abuso se repite diariamente en muchos sitios de Madrid; la prueba atrae curiosos, y entre estos suelen figurar los agentes de la autoridad.

No sería conveniente y muy fácil que el ayuntamiento designe un lugar, extramuros de Madrid, donde se verifiquen todas estas pruebas, dando orden á los civiles veteranos para que exijan una multa á todo el que falte á aquel mandato? Creemos que la cosa merece ser tomada en consideración.

**Seremos atendidos?** Según anunciamos días pasados, la empresa del ferro-carril de Alicante ha hecho una notable rebaja en los precios de los billetes de ida y vuelta durante la temporada de baños. No podría la de Valencia hacer otro tanto, puesto que aquellas playas son extremadamente más concurridas? Bueno sería que la empresa atendiese nuestras indicaciones, que seguramente le agradecerían los que, estimulados por la deliciosa brisa que se respira en el Cabanal y Canameler, piensan pasar por allá unos días; y no hay duda que el público correspondería á esta deferencia, proporcionando á la empresa mayor lucro.

**Á veranear.** Anteayer salió de esta corte para Zaragoza el senador del reino, general Calonge.

DE ESPECTÁCULOS.

**Actor.** Parece que en la compañía dramática que organiza el Sr. Delgado figurará el joven actor D. Manuel Munilla, cuya llegada á esta corte anuncia. Felicitamos al Sr. Delgado por esta adquisición, porque conocemos las dotes escénicas del Sr. Munilla, el cual nos asegura que dará lecciones de declamación en América á diferentes actores, que después han sido aplaudidos en cuantos teatros se han presentado.

SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA.** San Fermín, obispo y mártir; San Claudio, obispo, y el beato Lorenzo de Brindis.

**FUNCIONES DE IGLESIA.** Cuarenta horas en la de San Fermín, en donde se celebrará función á su santo titular, siendo á las diez la misa mayor, con sermón que predicará un buen orador; por la tarde se cantarán completas antes de reservar. Prosigue la novena de la Virgen del Milagro en las Descalzas Reales, predicando en la misa mayor D. Eugenio Aguado, y por la tarde en los ejercicios D. Joaquín Corral.

Se tributará el culto semanal acostumbrado á la Santísima Virgen, en los términos y en las iglesias anunciadas los días anteriores.

**Visita de la corte de Maria.** La Divina Pastora en San Antonio del Prado, ó en San Cayetano.

SECCION ECONOMICA.

LA CUESTION DE CARBONES, HIERROS Y MÁQUINAS.

ARTÍCULO VII Y ÚLTIMO.

He procurado demostrar en los artículos anteriores, y creo haberlo conseguido, las contradicciones y los errores de los libre-cambistas, como también la desfiguración de algún orden de hechos, del cual se ha intentado sacar gran partido contra los industriales y el sistema protector.

Así queda cumplida mi principal tarea, la de combatir á mis adversarios con sus propias armas y en el mismo terreno por ellos elegido, presentándolos al país tales como son en realidad. Así también resulta que mientras no se pongan de acuerdo dos personas, dos ingenieros tan entendidos como los Sres. Monasterio y Marcoartú, en el punto capital sobre carbones; mientras que el señor Pastor no justifique de un modo racional su cálculo absurdo sobre los 600 millones de reales de nuestro consumo en hierros durante 1855, cuando según los datos oficiales solo debe estimarse en 277; y mientras que el Sr. Rodríguez, reproduciendo los buenos tiempos de los sofistas griegos, no logre borrar en el libro de la información parlamentaria de 1856 las multiplicadas protestas contra sus infundados asertos, la discusión habida en la Bolsa el día 15 de Abril, solo podrá presentarse como testimonio irrecusable de la vanidad y de la sinrazón de nuestros reformistas.

Esto no obstante, como desde un principio dije que en la discusión sobre libertad de comercio y reducción de los derechos de arancel en los carbones, hierros y máquinas, aparte de la cuestión puramente económica, tan menguadamente tratada en la Bolsa, era preciso tener muy en cuenta la cuestión de justicia, la rentística y la política, que los señores libre-cambistas desdeñaron ó olvidaron completamente, justo será que me ocupe de estos puntos. Porque si los intereses y derechos creados tienen algún valor para nuestros economistas; si la alteración de los medios con que el Estado atiende los servicios y satisface las necesidades públicas, merece que se calcule y se medite; si no es indiferente, por último, que se aniquilen ó desarrollen las industrias del país, que contando con grandes elementos, se relacionan con la seguridad y la independencia de la nación, lógico y forzoso será que se dilucidan aquellas cuestiones; lógico y forzoso parece que acerca de ella

en la cuestión de África! ¡Ha querido comprender á El Reino en esta alusión?

Si tal objeto se propuso ha sido injusto á sabiendas, y ha perdido lastimosamente el tiempo. El Reino no tiene nada que temer del paralelo imparcial que se haga (bajo el punto de vista de la más esmerada circunspección y del más sincero y desinteresado patriotismo) de cuanto ha escrito y escriba en sus columnas acerca de la guerra de África, y lo que escriban ó hayan escrito *El Diario Español* y todos los diarios conocidos, lo mismo ministeriales que de la oposición. No insistimos en este punto, abandonándonos por completo y con absoluta confianza al juicio imparcial y justo de los respetivos lectores.

Copia *El Diario* nuestra correspondencia de Gibraltar, y orgulloso de su triunfo y de nuestra derrota, concluya de esta manera:

«Puesto que El Reino se contesta á sí mismo, y puesto que por ningún conducto puede haber tenido de Gibraltar noticias más recientes que las de los partes, queda demostrada la buena fe con que en este asunto se procede por parte de la prensa, y nosotros excusamos todo comentario, que después de esto sería completamente inútil.»

Contestaremos por partes á este precioso retazo, tan precioso, tan ligero, y sobre todo, tan lógico y bien intencionado como el precedente.

¿De dónde ha sacado *El Diario* que El Reino se contestó á sí mismo? ¿Es que quiso (por descuido ó con cuidado) hacer creer á sus lectores que El Reino escribió por cuenta propia lo que terminamente ha dicho que era una correspondencia? Siendo esta la verdad, ¿logrará oscurecerla la ligereza con que la ha traducido y tergiversado nuestro colega? ¿No es evidente que El Reino, no solo no se ha contestado, sino que no ha tenido para qué contestarse á sí mismo?

Que no pudo haber tenido (El Reino) de Gibraltar noticias más recientes que las de los partes. ¿Y quién ha dicho que las haya tenido? Y de que no las haya tenido más recientes, ni tanto tampoco, por partes telegráficas, ¿se deduce, por ventura, que no las tuvo más atrasadas por el correo ordinario? ¿Qué lógica la de *El Diario Español*? ¡Y se aventura con ella á sacar consecuencias acerca de nuestra buena fe, siendo esta tan notoria y rayando tan alta que no podrán alcanzarle jamás los tiros que le disparan *El Diario Español* ni nadie? Es verdad que no nombra especialmente á El Reino, sino á la prensa y á ciertos periódicos, cuando habla de la buena fe y de la conducta que algunos siguieron en la cuestión de África; pero como lo ha hecho contestando á nuestro periódico, tenemos derecho para considerarnos directamente aludidos, y razón que nos sobra para exigir de su lealtad las explicaciones convenientes sobre las calificaciones ofensivas que nos ha dirigido, sin motivo ni pretexto que le haya autorizado á ello, ni que puedan disculparle de haberlo hecho.

Con lo que llevamos dicho á *El Diario Español*, contestamos á *La Correspondencia de España* en la parte que le alcance, añadiéndole únicamente que no se dé tanto á tergiversar cosas claras: que no hemos discutido ayer, ni cosa que se le parezca, sobre el pago de los 100 millones; y que cuide mucho de no injuriar tan ligeramente á El Reino, atribuyéndole que prescinda de la verdad de las cosas; porque no habiendo dado jamás sus redactores motivo para semejante juicio, no están dispuestos en manera alguna á tolerarlo.

Estamos de acuerdo con las siguientes líneas que escribe *El Pensamiento Español*:

«Dentro de un número del *Diario de Zaragoza* que hoy por primera vez se nos envía, hemos recibido un papelucho indecente, redactado en términos que no pueden ser más obscenos. Al hecho, en sí, no le daríamos importancia, si no le considerásemos como síntoma de la corrupción que mata á la sociedad española. No lo creemos redactado por ninguna persona de regular educación. Lo atribuímos á algún plegador de mala especie que haya querido deshonrar al periódico que le da de comer.

Lo advertimos, sin embargo, al director del *Diario de Zaragoza*, para que vea qué hombres le sirven, y de qué modo tiene su honor comprometido con ellos.»

Creo probable uno de nuestros colegas que sobre algunas cuestiones, como, por ejemplo, las de incompatibilidades y sistema de elecciones, se presenten tres dictámenes diferentes: el del Sr. Calvo Asensio, que piensa reproducir casi en todas sus partes las bases electorales votadas por las Cortes constituyentes; el de la mayoría de la comisión, que, con ciertas modificaciones, aceptará el pensamiento del gobierno; y el del Sr. Polo, que probablemente pedirá más rigor en las incompatibilidades, y que acaso se decida por el sistema electoral que presentó el gabinete Armero-Mon á las Cortes, y que es una transacción entre la elección por provincias y la de distritos.

Leemos en *El Pensamiento Español*:

«*El Diario Español* se retrata á sí mismo de tamaño natural en las siguientes líneas:

«Posturamos cualquier cosa á que ciertos periódicos y ciertos hombres verían con gran placer que la indemnización no se abonara (por los marroques), para tener el gusto de emprenderla con el ministerio.»

Tanta es la pequeñez que se nota en las líneas que anteceden, que para distinguir al periódico que las ha publicado se necesitaría un microscopio.»

*La Época* considera como probables dos modificaciones en el proyecto de ley electoral.

Una de ellas consiste en que las elecciones, en las capitales de provincia que elijan más de un diputado, se verifiquen en un solo colegio.

La otra, en que se ampliará el derecho electoral á todos los contribuyentes y propietarios cuyas cuotas provinciales y municipales, unidas á lo que satisfacen al Estado, lleguen á la cantidad que fija el sistema vigente.

La primera nos parece desde luego poco acertada, y no creemos tan fácil que se lleve á efecto.

Es posible, dice *La Época* de anoche, que en el largo consejo de ministros celebrado anteayer, el gabinete haya tratado del nombramiento del futuro ministro de Marina, atendiendo á que el general Mac-Crohon debe dejar á Madrid del 18 al 20 del corriente, y es natural que antes que S. M.

vaya á la Granja quede resuelto su reemplazo en la importantísima cartera de Marina. Al lado del general Aleson, suena el de otro distinguido general de alto renombre en la unión liberal (D. José de la Concha); y no falta quien muestre vivísimos deseos de que, á pesar del estado de su salud, consiga el duque de Tetuan asociar á su administración al Sr. Bustillos, que tan alta prueba ha dado de sus dotes en la campaña marítima de África.

Los órganos del ministerio consideran ya probable el viaje de S. M. la Reina á Barcelona, y lo aplauden como conveniente para los pueblos, y útil para que el gobierno adquiera datos por medio de los cuales pueda apreciar con exactitud la situación del país y el espíritu de España.

Vuelve el Sr. Escosura, dice *La Correspondencia*, á tener probabilidades de entrar en el Congreso. Según el telegrafo nos comunica, en una reunión de progresistas puros celebrada anteayer en Barcelona, se acordó presentar como candidato para diputado á Cortes por el segundo distrito, al señor D. Patricio de la Escosura.

Se dice que á consecuencia de haber aparecido en Bailén alguna enfermedad de carácter sospechoso, se han marchado sin licencia algunos funcionarios. Contra quien así descuida sus deberes, la prensa ministerial dice que el gobierno será inexorable.

Son generales, dice *La España*, las quejas que se levantan contra la lentitud con que se procede á la liquidación de los haberes del clero por sus atrasos. Nos parece que este asunto es digno de más atención que la que se le concede.

Ha sido tan feliz el sobreparto de la Serma. Señora Infanta doña María Luisa Fernanda, que hace tres días se ha levantado de la cama, siendo el estado de su salud muy excelente. Nos felicitamos por ello.

S. A. el Sr. Infante D. Francisco de Paula saldrá mañana para la Granja.

Ya hay noticias del resultado de la elección verificada en el distrito de Montalban, vacante por haber sido nombrado senador el Sr. Iranzo. Anteayer, primer día de elección, obtuvo 288 votos D. Ramon Lopez Cano; y como el número de electores incluidos en las listas asciende á 413, resulta que, sin contar con los que votarían en la elección de ayer, queda desde luego electo diputado.

Un diario da la siguiente noticia:

«Los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación van á baños; el de Fomento, aunque no es seguro aun, se proponía ir á presenciar el eclipse: los demás señores ministros acompañarán á la corte á la Granja; de manera que, suspendida mañana la legislatura, la vida política se interrumpe en Madrid hasta Setiembre.»

Hace mucho tiempo que la *Gaceta* no publica el movimiento del personal de juzgados de primera instancia y promotorías fiscales. No sabemos si era preceptiva tal publicación; pero lo cierto es que hasta hace un año ó año y medio, el ministerio de Gracia y Justicia, daba noticia periódicamente del movimiento de aquel personal, del mismo modo que lo verifican hoy los ministerios de la Guerra, de Marina, de Fomento y la dirección general de Ultramar: el primero y el segundo, en todo lo relativo al ejército y á la armada; el tercero, en la parte de las secciones de Fomento de las provincias; y la cuarta, respecto de los empleados dependientes de ella misma.

Sentimos que el señor ministro de Gracia y Justicia haya cesado en este buen sistema. Verdad es que de continuar, apuradillos se habrían de ver los órganos oficiosos de S. E., al defender ciertos y ciertos nombramientos de los cuales tomaría acta la prensa, si su publicidad fuese obligatoria, y del dominio público por consiguiente. Hoy habla de ellos en *petit comité* y se sale del paso. A suceder lo que tanto echamos de menos, quizá el Sr. Negrete no haría promotores fiscales de jóvenes que dejaron el aula dos ó tres meses antes de recibir sus nombramientos: tampoco, acaso, separaría jueces antiguos, probos y rectos, sin causa justificada para ello. Conocemos más de un caso, que no citamos hoy por ser solo nuestro objeto el que se restablezca la buena práctica de publicar en la *Gaceta* el movimiento del personal de juzgados de primera instancia y promotorías fiscales. Tal restablecimiento contribuirá además á dar mayor amenidad á la *Gaceta*; y aunque no sea más que por eso, lo pedimos y suplicamos en forma.

La dirección general de caballería hace saber que habiendo ocurrido 33 vacantes en la escala de aspirantes del colegio, pueden los que gusten optar á ellas presentar sus solicitudes en la misma dirección en el término de quince días.

La dirección general de Obras públicas ha señalado los días que se designan para la celebración de las siguientes subastas:

El 3 de Agosto próximo, la de las obras de construcción de un ponton sobre el arroyo de Toenanque, en la carretera de esta corte á Toledo, cuyo presupuesto es de 211,970 rs.

El 10 del mismo mes, la de las obras de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de Luarca á Tineo, provincia de Oviedo, bajo el tipo de 1.145,534 rs. 70 céntimos.

Segun un periódico semi-oficial, en los distritos electorales de Vinaroz y Nules y en el que deja vacante en la provincia de Guadalajara el Sr. Goicoerrotea, se presentan candidatos el brigadier Berzúez, el Sr. Madramany, el general Leon y Navarrete y el Sr. Albuena.

Dice *El Clamor* que se ha mandado á la empresa del ferro-carril de Alar á Santander que haga la liquidación de los intereses correspondientes al primer semestre del presente año.

Ayer, á las cuatro de la tarde, salieron en posta para Cataluña los inspectores de correos, con objeto de establecer el correo diario en todas las provincias de aquel principado.

Al señor marqués de la Conquista se le han concedido seis meses de prórroga para que efectúe los estudios del ferro-carril de Talavera de la Reina á Cáceres.

También hoy ha sido recogida *La Iberia* de orden de la autoridad.

No sabemos si será cierto, en efecto, que la compañía concesionaria del ferro-carril de Madrid á

Zaragoza ha rescindido el contrato que para la construcción había celebrado con la Sociedad Española Mercantil, según anuncia un periódico.

Parece que ha sido nombrado comandante general del Maestrazgo el brigadier Caruana.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50, publicado; á plazo, 50-15, 10, 20, 25 y 30. El diferido á 41-25, publicado; á plazo, 41-35, 50 y 45 c., fin cor. vol. Deuda del personal á 13-35, publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion de hoy 6 de Julio de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

A continuación, el señor presidente del Consejo de ministros leyó el real decreto suspendiendo las sesiones, y se levantó la de hoy á las dos y media.

CONGRESO.

Sesion del 6 de Julio de 1860.

Se abrió á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Martínez de la Rosa.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada con gran número de señores diputados.

El Sr. Udaeta presenta varios documentos relativos á la ley electoral.

Dióse cuenta de varias leyes sancionadas por S. M.

El Sr. Sagasta hace una pregunta al gobierno sobre si tiene noticia de un empréstito para sostener el poder del Papa.

El señor ministro de la Gobernación contesta que el gobierno no tiene conocimiento de tales empréstitos.

El señor presidente del Consejo sube á la tribuna, y lee el real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.

CUESTION DE ÁFRICA.

Segun partes telegráficas recibidas de Algeciras con fecha de ayer, habian llegado el 4 á la ría de Tetuan los vapores de guerra *Limiers* y *Vasco*, que permanecerán en dicho punto con objeto de escoltar al buque que ha de traer á la península el primer plazo de la indemnización.

A pesar de haber arreciado el calor de un modo extraordinario, no se resentía por ello la salud de las tropas que componen el ejército de ocupación, y el general Rios parece que se encuentra con alguna mejoría. Segun anuncia *El Correo de España*, anteayer comenzó en Gibraltar el desembarco de las cajas que contienen el dinero remitido desde Mazagan, presenciando esta operacion el consignatario Sr. Matheu y el cónsul de Marruecos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.

Tetuan 30 de Junio.

El Excmo. señor general en jefe ha entrado en el periodo de convalencia, estando, por consiguiente, fuera de peligro. Se asegura su relevo por el general Turon, aunque se cree sea solo en interinidad.

Las noticias políticas aquí son tan escasas, cuanto que solo se reducen á lo que leemos en los periódicos; pero no puede menos de sernos satisfactoria la que oímos anoche de estar dispuestos en Mazagan 120 millones de reales, pues creemos que algo influirá esto en favor de nosotros. Los calores son tan excesivos, que es imposible salir de casa despues de las once de la mañana; sin embargo, las enfermedades no han vuelto á presentarse, y esto va adquiriendo cada día más animacion.

Anoche se inauguró el teatro. La concurrencia era numerosísima, tanto de oficiales como de la clase de tropa, pues hubo que devolver entradas, reinando, sin embargo, el mejor orden y compostura por una y otra parte.

Ejecutóse la pieza titulada *Marija*, la zarzuela *El estreno de una artista* y *El último mono*. La ejecución fué esmeradísima: repetidos aplausos y ovaciones merecieron los actores, haciéndoles repetir varias escenas, particularmente en el canto. El señor Duran, que durante los ensayos ha simpatizado tanto con este público, agradó sobremanera en su papel de cohecho.

La compañía que actúa en Tetuan es de lo mejor que podía esperarse en esta población: trabajan ante un público ilustre, acostumbrado á oír á los primeros cantantes de España y en todos los teatros, y al dar en la noche de ayer pruebas de su satisfacción, han demostrado claramente que es bastante digna de atención la expresada compañía. Esta noche se ejecutará *El amor y el interés* y *Un caballero particular*.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia la siguiente carta de nuestro corresponsal de Cáceres (Extremadura), en que se habla de varios proyectos de carretera, ferro-carril y telégrafo, comunes á esta provincia y la de Salamanca. Hé aquí la carta:

Cáceres 1.º de Julio.

Parece que los diputados por esta provincia de Cáceres se han aproximado al señor ministro de la Gobernación, para pedirle establezca en la ciudad de Plasencia una línea telegráfica, que empalme con la de esta capital ó con la de Salamanca. Tiempo es ya de que Plasencia salga del abatimiento en que se encuentra, y conquiste el puesto que le corresponde por su importancia agrícola y pecuaria. Con una población de 6,544 habitantes, con catedral y juzgado de primera instancia, siendo además el centro de contratación de la comarca, parece mentira que en punto á vías de comunicación solo tenga las naturales, trazadas por el tránsito de los carros del país y las veredas ó caminos de herradura. Así que la concesión de la línea telegráfica, si bien un tanto ilógica, porque no se concibe la trasmision instantánea del pensamiento, donde no hay medios regulares de locomoción, contribuiría en gran manera á sacar á Plasencia del marasmo en que vive, ó más bien dicho, vejeta.

Poco en verdad tiene que agradecer á los hombres que hasta ahora la representaron; y si en la actualidad se alcanza la concesión de la línea telegráfica, se habrá puesto, como se dice vulgarmente, una pica en Flandes. Si además del telégrafo, se obtiene que se saquen á subasta y construyan los trozos de carretera que aun faltan para unir á Sa-

lamanca con Cáceres, y en cuyo trayecto se encuentra Plasencia, esta ciudad y sus partidos adyacentes habrán entrado en el periodo de su regeneración moral y material.

Se cree que muy pronto se presentarán los estudios de estos trozos de carretera, con los planos, presupuestos, etc., en el ministerio de Fomento, y que no tardará mucho en anunciarse la subasta.

Hay, sin embargo, obstáculos que vencer aun, respecto de trozos concluidos años há, y no abiertos al tránsito público. Tal sucede en el pueblo de Baños de Montemayor, famoso por sus aguas medicinales, donde diferentes incidentes de expropiación parece son la causa de que los trozos terminados estén sin entregar, y otros sin sacarse á subasta. Verdad es que alguna vez estos incidentes fueron un poderoso recurso electoral, segun cuentan, aun cuando nosotros tengamos tal especie por una solemne paparrucha. De todos modos, si hay quien logre remover aquellos obstáculos y hacerse superior á la pequeñez de miras que hasta el día dominó en el asunto, ese será merecedor del aprecio público y de nuestros aplausos. Si se logra dar cima á esta cuestion, cuya solucion favorable se ofreció en diferentes programas electorales, aun no cumplidos, se habrá sacado á Plasencia y su feraz y rica comarca del aislamiento en que se hallan, y se habrán facilitado los medios de que sus variadas producciones concurren á los mercados con menos dispendios para los productores.

También se habrá dado la vida á los pocos establecimientos fabriles que esta parte de la provincia de Cáceres tiene, y que ¡cosa extraña! fueron mal recibidos, como si no fueran verdaderamente beneficiosos. ¡Tan atrasados estamos! Los aceites de Plasencia, que casi exclusivamente se cotizan en Valladolid; sus lanas, que abastecen las fábricas y telares de Béjar; sus carbones, que en gran cantidad van á Madrid; sus corchos, cuyo aprovechamiento se arrienda, por lo comun, y á bajos precios, á industriales extranjeros; sus frutas de todas clases, su seda en capullo, sus vinos, sus cerdos cebados, ¡no se abrirían nuevos mercados, si la falta de medios de comunicacion no fuese un obstáculo insuperable! Allandao, afluirian además á Plasencia y partidos limítrofes, como sus renombrados Valle y Vera, capitales nacionales y extranjeros que llevasen allí la vida fabril é industrial é hicieran de tan abandonados territorios unos centros notables de produccion. La abundancia de aguas corrientes y potables, lo accidentado del terreno, y la agradable temperatura que por lo comun se disfruta, serian, por otra parte, un poderoso aliciente.

Una de las industrias que desde luego habia de dar más fabulosos resultados, bien planteada, sería la de los quesos, mantecas y natas. Lo aromático y sustancioso de los pastos produce una leche esquisita; y sin embargo, el queso que con ella se obtiene, es detestable. ¡De tal modo se elabora! Montadas las quezserias con arreglo á los adelantos de los pueblos en que es este un gran ramo de produccion, los quesos fabricados en Plasencia y sus inmediaciones, podrían competir con los del extranjero. En una palabra, si el establecimiento del telégrafo marcha paralelamente unido á la conclusion de la carretera, la trasformacion de Plasencia y sus comarcas limítrofes sería completa. El primero sin el segundo, sería un bien á medias, porque los sacudimientos eléctricos de los alambres solo harian comprender á cada momento á los habitantes de Plasencia que este medio de trasmision instantánea del pensamiento es el complemento de la rapidez y comodidad de las comunicaciones, sin las cuales son bien exiguos sus beneficios.

Si, por último, se orillan las dificultades que pueda ofrecer el proyecto de ferro-carril que se agita ahora en Cáceres y Salamanca en el seno de sus respectivas diputaciones provinciales, en virtud de iniciativa y excitacion de los diputados á Cortes de aquellas provincias, y cuyo ferro-carril, partiendo de Cáceres, pasando el Tajo por Alconetar y enlazando á Béjar con Salamanca, terminase en Medina del Campo u Olmedo, como puntos de union con el del Norte, la provincia de Cáceres, tan desatendida hasta aquí, se colocaría pronto al nivel de las más favorecidas y adelantadas, porque encierra dentro de sí elementos de prosperidad que, convenientemente explotados, la convertirían en una de las más ricas y florecientes de España.

Pronto, de este modo, dejaría de figurar entre las menos pobladas, siendo la segunda en importancia por su mayor extension de territorio. Con 669,50 leguas cuadradas, solo tiene por cada una de ellas 451,28 habitantes. Tal cuadro, que vemos en el *Anuario estadístico de 1855*, es verdaderamente desconsolador.

Pensamos dedicar algún otro artículo, si la benevolencia de Vds. nos lo consiente, y á fuer de celosos corresponsales, á todo lo que es digno de publicidad, y á lo que creemos conviene á Plasencia y sus comarcas circunvecinas en materias económicas y administrativas. Por hoy hacemos punto final.

**Andan sueltos.** De los confinados que trabajaban en las obras de fortificación de Santoña, se han fugado dos.

**Ya están recogidas.** La Guardia civil del puesto de Crevillente ha capturado á las cuatro jóvenes que dijimos se habian escapado de la casa de beneficencia de Alicante.

Bueno sería saber el motivo de la fuga de estas inocentes.

**Argumento mortal.** En la villa de Agres, provincia de Alicante, ha sido muerto violentamente Francisco Sanchez y Frauces, vecino de Alfafara. El presunto matador se encuentra preso.

**Ganar mucho.** Algunos actores y actrices han formado una compañía para dar cierto número de funciones dramáticas en el Escorial. Del 10 al 12 deben comenzar sus trabajos.

**Alumbrado.** El domingo último se inauguró en la villa de Tarrasa el alumbrado público por medio de gas.

Es mejor que el de Madrid? Por fuerza.

**Regreso.** El bergantín *Galiano*, de nuestra marina de guerra, se disponía á salir de la Habana para el arsenal del Ferrol, en el cual debe ser carenado.

se hagan ciertos apuntes, siquiera sean tan breves como corresponde á la índole de estos artículos.

Mas para completar un tanto este abreviado trabajo, considero indispensable hacer una observacion de bastante interés, y dedicar unas cuantas frases al importante asunto del arancel vigente sobre maquinaria.

La estrechísima relacion que existe entre la poblacion y su bienestar, la suma de riquezas y la fuerza productiva de un pais, es tan clara y sencilla, que no puede desconocerse por quien haya saludado la ciencia económica. Los proteccionistas no ignoran en verdad que la perfeccion del arte industrial, como la del arte social y mecánico, estriba en realizar el máximo de producto con un mínimo de esfuerzo; pero tampoco pueden prescindir de que este arte industrial es distinto en cada nacion, y que se desenvuelve segun el conjunto de los elementos constitutivos de su civilizacion. Los pueblos más adelantados, como Inglaterra, tienen mejor arte industrial que no los que están atrasados como España. Y una vez dado este hecho, lo que más importa es que se mantenga y desarrolle la fuerza productiva de los últimos, siquiera sea cara la produccion, siquiera no resulten tan bien aprovechados los esfuerzos. Como para ello es de rigor favorecerla con el estímulo del consumo, de aquí surge la necesidad imperiosa de conservar en lo posible el mercado nacional para la produccion nacional, lo cual se consigue con el artificio del régimen protector.

Contrayéndome al asunto, reconoceré desde luego que sería una excelente ventaja la de sostener con entera seguridad el trabajo de nuestras minas, de nuestras fundiciones y de nuestros talleres, sin necesidad de recargar con derechos arancelarios los carbones, los hierros y las máquinas, que pasan á ser y á consumirse como medios de produccion. Pero en la alternativa de abandonar esta clase de trabajo y la explotacion de la riqueza mineral existente en nuestro suelo, ó de encarecer sus productos á causa de la proteccion, confiando al tiempo y á la marcha natural de las cosas el advenimiento de una baratura positiva, cierta y permanente, la eleccion no me parece dudosa. Siempre preferiré al aniquilamiento de la produccion, resultado que hoy vendria con la libertad, el mantenimiento de una produccion cara, susceptible de mejorarse, sin grave daño de una parte de los capitales y del trabajo del pais.

La lógica y la razon exigen que se proteja la fabricacion de máquinas, á la manera que se protegen los carbones, los hierros, los hilados y los tejidos. Pero el régimen vigente, faltando á la una y á la otra, deja desamparada la primera, y presenta anomalías que no pueden sostenerse en buena ley.

Del cuadro que figura en el artículo tercero, sobre el valor de los carbones importados desde 1849 y los derechos satisfechos por ellos, puede deducirse que estos derechos recargan el consumo de aquellos en un 40 por 100 aproximadamente. Por

igual procedimiento se ha inferido el recargo correspondiente á los hierros, variable desde el 62 al 25 por 100. Las máquinas han pagado en 1858 un 4 por 100 no más; de modo que las primeras materias están muchísimo más protegidas que no el producto fabricado.

Al defender este mecanismo del arancel, se ha dicho que la fabricacion de máquinas no existia entre nosotros; pero las costosas fábricas y los talleres de Madrid, Barcelona, Sevilla y otras poblaciones, prueban lo contrario. Tambien se ha dudado de la conveniencia de su proteccion; y sin embargo, es cosa fuera de duda que sin las fábricas y talleres, ni pueden marchar con regularidad los establecimientos fabriles, ni la marina y la navegacion encontrarán en el pais los buenos maquinistas y demás auxilios que requieren para tener una vida propia, ni es fácil que se generalice el uso de la maquinaria, cuando tan fecundo es en la época presente.

No hay para qué desconocer que los altos derechos protectores de la maquinaria dificultan y encarecen la produccion; pero hay que advertir que semejante encarecimiento, fatal y necesario en algunos ramos de los países atrasados, comienza desde las primeras materias, y sigue en los productos más complejos y difíciles, que pasando al consumo, son á su vez medios de produccion. No hay razon, pues, para negar á la fabricacion de máquinas toda la proteccion que buenamente necesite; y más si se fija y determina el moderado influjo que un derecho de 15 por 100, por ejemplo, sobre la maquinaria puede tener en el precio de los productos creados con su auxilio.

Si ahora se quiere prescindir de toda consideracion económica, y se examina el asunto á la luz de la justicia, independientemente de las contradicciones de las escuelas, desde luego se presenta un hecho de grave magnitud: la creacion de grandes intereses al amparo y por llamamiento de la ley. Retirar al industrial la proteccion que en algun tiempo se le ofreciera, sin que se hayan mejorado las condiciones, los obstáculos existentes en el momento en que invirtió sus capitales en la explotacion de una mina, de una fábrica ó de un taller, siempre tendrá que ser una injusticia repugnante.

El ingeniero Sr. Monasterio hizo ver cuán grandes dificultades hay que vencer para poner en beneficios un criadero de hulla. Calculados están en 5 millones de reales los gastos que en la fundicion de la Constancia tuvieron que hacerse en experimentos y tentativas para conseguir la primera colada de 10 quintales. El coste del primer quintal de hierro obtenido en la del Ángel despues de mil afanes, tampoco bajó de 3 millones de reales. El mismo Sr. Figuerola, ocupándose en 1856 de la industria de maquinaria, encarecia con razon la importancia del capital moral, la habilidad, el arte, que en medio de todo género de contrariedades se habia creado en el pais. Luego toda medida que destruya las garantías bajo las cuales se establecen las industrias, toda medida que menos-

cabe el capital material y moral de una nacion, á más de ser grandemente injusta, siempre aparecerá como soberanamente torpe y maléfica.

Los libre-cambistas de la Bolsa debieron y deben pesar en sus debates esta clase de consideraciones. Prescindir de ellas es arrojarse en la senda de los verdaderos revolucionarios; y como tales habrá que considerar á los que la sigan, sea cualquiera el partido político en que contradictoriamente militen. Creo firmemente que en este terreno nuestros libre-cambistas ocupan una posicion falsísima, y que es segura y fácil su derrota.

La cuestion rentística mereció, segun se ha dicho ya, el mismo absoluto desden que las siempre graves consideraciones de justicia. Los derechos de la importacion de carbones han llegado en 1858 á 12.825,106, desde los 4.860,220 satisfechos en 1849, como resulta del cuadro figurado en el art. III. Descontando de los 68 y medio millones en que aparecen computados los de los hierros los 51 nominales de que se hace mérito en el art. V, todavía resultará un ingreso para el Tesoro público de 17 millones aproximadamente, que sumados con la anterior partida, formarán unos 30.

La libre entrada de los carbones, hierros y máquinas, traería la baja de este ingreso; y aunque es verdad que la escuela se las promete muy felices de sus aranceles puramente fiscales, siempre es digno de censura el absoluto olvido en que ha dejado este extremo importante de la cuestion general.

La parte política de la cuestion tiene dos aspectos: el uno que puede llamarse de política interior, y el otro de política exterior. Contando como contamos con tantos y tan aventajados elementos para llevar al más alto grado de desarrollo las industrias hullera, ferrera y de fabricacion de máquinas; existiendo, como existen, invertidos en ellas considerables capitales; dando como dan trabajo á millares de familias, el buen sentido dice que lejos de paralizar tal desarrollo, procede que se le favorezca y vivifique con todos los medios adecuados. Así desaparecerán más fácil y prontamente los males, ó mejor dicho, la carestia transitoria que entraña el periodo de proteccion arancelaria.

Respecto á la política exterior, debo observar que despues de la junta del 15 de Abril, los mismos libre-cambistas han venido á darnos la razon en una parte muy principal. Los señores Gonzalez de la Vega y Montesinos, con efecto, han proclamado en la sesion del 8 de Junio del Congreso de diputados una política esencialmente proteccionista, á propósito de la cuestion de carbones, en consideracion á las circunstancias de Europa. Uno y otro han reconocido al fin que es necesario proteger con preferente atencion y en grande escala el beneficio de nuestros criaderos, como garantía de seguridad é independencia nacional, y como medio para la prosperidad de la marina y de las industrias del pais. Y si los señores citados no fueran, como son en realidad, autoridad su-

ficiente, ahí está la pregunta formulada por el diputado libre-cambista Sr. Figuerola, padre intelectual de un buen escudador de individualistas, en la sesion del día 30 de Junio. El Sr. Figuerola ha deseado y se ha congratulado de que el gobierno adopte las medidas oportunas para que en caso de un conflicto internacional pueda surtirse nuestra marina de guerra del carbon nacional.

La actitud y las declaraciones de estos libre-cambistas teóricos, son, por tanto, el reconocimiento más explícito de la bondad de nuestra doctrina, y la condenacion de las quiméricas pretensiones de la Asociacion reformista.

Lo que han venido á confesar los libre-cambistas en lo relativo á carbones, es en gran parte aplicable á los hierros y á las máquinas.

Entiendo, pues, haber rectificado y contradicho los errores y falsas aserciones de los oradores de la Bolsa, explicando y supliendo al par las graves omisiones de su discusion. La latitud que he dado á estos artículos me obliga á prescindir de ciertas observaciones, que ya tendré ocasion de formular en la incesante controversia que vengo sosteniendo y pienso sostener.

Lo que queda expuesto, sin embargo, basta y sobra para que resulte demostrado, una vez más, cuán fuera de razon, cuán menguada y desdichadamente se defiende la causa libre-cambista, no por falta de talentos, sino porque el estado social y económico de la nacion repugna y rechaza semejante sistema.

GENARO MORQUECHO Y PALMA.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Julio de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-70, 80 y 85 c.; á plazo, 49-85 c. y 50-10 fin cor. vol.
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41; á plazo, 40-85, 90 c. y 41-30 fin cor. vol.
Deuda amortizable de primera clase, publicado, 20-80; no publicado, 20-65 p.
Idem de segunda idem, no publicado, 17.
Idem del personal, publicado, 12-85 c. y 13.
Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 94.
Idem de á 2,000 rs., id., 94-50.
Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 95-25 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 98 d.
Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 93-50 p.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 93-35 d.
Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 106-50 d.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92 d.
Acciones del Banco de España, no publicado, 204 d.

Item de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, no publicado, 1,700.
Obligaciones de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 950.
Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, no publicado, 2,000.
Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-55.
Paris á 8 días vista, 5-24 d.

ESPECTÁCULOS.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del lunes se verificará (si el tiempo no lo impide) la undécima media corrida.

Se lidiarán cuatro toros de D. Félix Gomez y sobrinos, de Colmenar Viejo, y dos de doña Gala Ortiz, viuda de Gines, San Agustín.

Lidiadores.

Picadores.—Bruno Azaña y Antonio Pinto, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.

Espadas.—Francisco Arjona Guillen (Cuchares), José Rodriguez (Pepe), si su indisposicion se lo permite, y Antonio Sanchez (el Tato), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Sobresaliente de espadas.—Mariano Anton, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.

La corrida empezará á las cinco y media en punto.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana, y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Politécnic, Pasaje de Mathou.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.
ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tarrago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranito Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guaso.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laflite Baillier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pita.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different durations (1 month, 3 months, 6 months).

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5

PRECIO FIJO.

PILDORAS DE BLANCARD CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. — Autorizadas por el Consejo medico de San-Petersburgo, ESPERIMENTADAS EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA, BELGICA, IRLANDA, TURQUIA, ETC.
Menciones honorables en las Esposiciones universales de Nueva-York, 1853, y de Paris 1855.
Merced á una nueva manipulacion, estas pildoras, no solo son inalterables, sino que no tienen mal gusto, son muy pequeñas, y no fatigan los organos digestivos. Participando de las propiedades del yodo y del hierro, convienen principalmente en las afecciones cloróticas, escrofólicas, tuberculosas, cancerosas, la leucorrea, amonorrrea, etc. Por último, ofrecen al facultativo un medicamento de los más energicos para modificar las constituciones linfáticas, enfermizas ó debilitadas. Dosis: de 2 á 4 pildoras por día.
Sin embargo antes de comenzar un régimen curativo, es conveniente consultar á un medico, pues mejor que otra persona, puede apropiarse la dosis de pildoras á las condiciones variables que presentan la enfermedad ó el enfermo.
N. B. Como prueba de la pureza y autenticidad del producto, exijase el SELLO DE LA PLATA REACTIVA y la FIRMA del autor, en la parte baja del rotulo verde.
Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones.
Deposito general en casa de M. BLANCARD, rue Bonaparte, n.º 40, Paris.
Depósitos en Madrid: laboratorios de don Vicente Collantes, plazuela del Angel, número 7, y de don Vicente Calderon, calle del Principe, número 43.—Precio, 20 reales caja grande y doce pequeña, y una instruccion en español.—Alicante, señor Soler; Añlla, señor Salcedo; Badajoz, don Ignacio Ordóñez; Burgos, señor Liera; Barcelona, don José Martí y don Tomás Padró; Cádiz, don José Mateo; Cáceres, señor Salas; Cartagena, señor Cortina; Córdoba, señor Rava; Gerona, señor Garriga; Huesca, Guallart; Jaen, señor Perez Albar; Jerez de la Frontera, señor Ortega; Málaga, don Pablo Prolongo; Palencia, señor Heras; Pamplona, don Juan Miguel Landá; Santander, señor Corpus; San Sebastian, señor Ordóñez; Segovia, señor Urzurun; Sevilla, señora viuda de Troviano, calle de Colcheros, 36; Tarragona, señor Cucú; Toledo, señor Perez; Vitoria, señor Arellano; hijo; Zaragoza, señor Clavillar.—En la Habana, don Luis Lorrivander, señor Hermann; Matanzas, señor Santo, y además en todas las principales farmacias de España y de las colonias españolas. (A. 1344)

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 63 HORAS. VAPORES-POSTS FRANCESES.

Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.
Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fernand, calle del Mar, 96. (R.)

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA DEL DOCTOR EN MEDICINA CH. ALBERT,

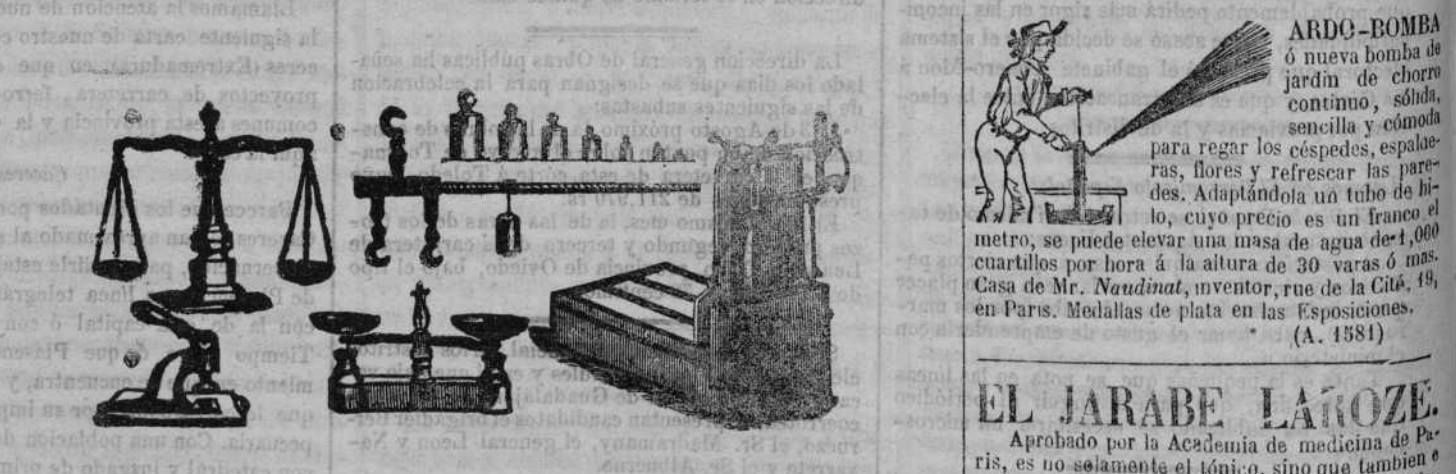
49, rue Montorgueil, Paris, médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y botánica, y agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc.
Las numerosas curas hechas siguiendo este método curativo en muchísimas enfermedades abandonadas ya como incurables, son pruebas nada equívocas de la superioridad de este remedio sobre todos los demás que se han empleado hasta el día.
El método curativo del Dr. CH. ALBERT es poco costoso, fácil de seguir en secreto ó en viaje, sin ninguna incomodidad, y se emplea con igual éxito en todas las estaciones y climas.—(Tratamiento por correspondencia)
Depósito en las principales ciudades de España y de Ultramar. (A.)

OBJETOS DE ESCRITORIO.

En el Bazar del Príncipe, calle de las Huertas, número 14, hay un completo surtido de objetos para escritorio á los precios siguientes:
Papel de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia, por resitas desde 8 á 40 rs. por resita.
Sobres para cartas, desde 4 á 16 rs. la caja.
Papelinas inglesas, superiores á 40, 60, 80, 100, 120, 200 rs.
Cortapapeles, cuchillos de marfil, lapiceros, tinta negra y de colores, plumas de ganso, etc.
Clases inglesas perfeccionadas y otros varios artículos á precios módicos.

ELIXIR de GUILLÉ PABLO GAGE

En Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, n.º 13.
Extrato del libro titulado: 'Tratado del origen de las flemas, de las enfermedades que ocasionan, y de los medios de combatir las eficazmente por sí mismo con el Elixir Tónico anti-flema del doctor Guillé, etc.
Los antiguos, que habian dado á las Flemas el nombre de Pituita, la definian: un humor viscoso y pegajoso que se encuentra en la superficie de las membranas mucosas, para alimentarse y facilitar sus funciones. Muchas causas contribuyen á aumentar la secrecion de este humor y alteran su naturaleza primitiva: por consiguiente es fácil concebir lo mucho que debe influir su produccion inusual sobre nuestros organos alterando las funciones importantes de la vida, tales como la digestion y la circulacion de la sangre; las funciones del corazón y de los pulmones; del estómago, de los intestinos y de la vejiga; del hígado y del bazo; de los aparatos glandulosos y linfáticos, etc. Citando algunas de estas afecciones nos será fácil hacer comprender qué servicios tan grandes debe hacer el Elixir de Guillé en las enfermedades ocasionadas por las Flemas, y hasta en casos desesperados.
ASMAS, CATARROS, COQUELUCES, RESPIRACIONES, TOSSES CONVULSIVAS, INFLAMACIONES DE PULMONES, etc.—En general estas afecciones son el resultado de una acumulacion de materia flema en el tejido mismo del pulmón y sobre la superficie de los bronquios, acre, viscosa, espesa, que se ha desarrollado en el pulmón de resultado de una inflamacion producida por un resfriado. La traqueítis se halla obstruida, el pulmón no se dilata, la respiracion se hace imposible. La naturaleza trata de expulsar este humor denso con accesos de tos convulsiva, y al entorno muere asfixiado si no se le administra prontamente el Elixir de Guillé, para suprir á los esfuerzos impotentes de la naturaleza.
APLEGÍA, PARALISIS.—El cerebro está atravesado por una cantidad inmensa de vasos sanguíneos linfáticos, y envuelto en una membrana mucosa que desdepe un humor flema, cuya funcion es el conectar este órgano con un estado de humedad conveniente. Tan luego como por una causa cualquiera se desarrolla una inflamacion, sea en los vasos sanguíneos linfáticos, sea en la película ó membrana cerebral, ó inmediatamente hay obstruccion en la mucosa, poco despues aplegía y parálisis. No hay más que un medio de impedir semejante degeneracion, y es el uso del Elixir de Guillé, antes, durante y despues del acceso, para impedir que la inflamacion haga lugar, y para oponerla á la absorcion, por una accion poderosa sobre el tubo intestinal.
ENFERMEDADES BILIARES, TERCIANAS, FIEBRE ANARICA, COLERA MORBOS, etc.—Cuando el hígado es el hecho el sitio de una inflamacion violenta, esta inflamacion se traslada al bazo, el estómago y los intestinos, de resultas de un exceso de bilis en esos órganos directos. Se desarrolla una verdadera infección purulenta por la bilis, y se declaran las enfermedades de la ictericia, la fiebre amarilla, las fiebres pútridas y biliosas, las tercianas y otras. Para prevenir estos desórdenes, es preciso expulsar del hígado y los intestinos la bilis árida producida por la inflamacion, á medida que se produce, y emplear al efecto el Elixir de Guillé, preparado por Pablo Gage, que reune á una accion-purgante suave, calidades tónicas y antiputrefactivas.
CATARRO DE LA VEJIGA.—Cuando las orinas están cargadas de una materia flema, algunas veces conexas y rojizas, otras como acetosas, esas materias irritan las paredes de la vejiga y producen en ella el catarro vesical. Carácter: impedir á la materia flema que estacione en la vejiga y penetre en ella, haciendo uso del Elixir de Guillé, preparado por Pablo Gage, etc.
CORTA Y URINARIO.—Estas dos enfermedades graves deben su origen á una materia flema, acre, que se ha fijado sobre las membranas de las articulaciones y sobre las aponeurosis que cubren los músculos. Indicar la causa es indicar el remedio, es decir, que el Elixir de Guillé es el mejor agente que se puede emplear cuando se quiere aliviar pronto y curar solidamente estas dos enfermedades crueles. Podríamos pasar en revista la serie completa de las enfermedades ocasionadas por las flemas, pero el espacio no nos lo permite, y remitimos al lector el tratado de las enfermedades ocasionadas por las flemas, que se da gratis con cada botella de Elixir, y que se puede adquirir en casa de todas las farmacias bien surtidas de Francia y del extranjero. El Elixir de Guillé ha tentado la codicia de los falsificadores, cuyas drogas han ocasionado muchas veces accidentes graves. La botella, 16 fr.
Tejido Electro-Magnético.
Muy eficaz, particularmente en los dolores gotosos, reumáticos, neuralgias, jaquecas y otros, y mas que todo en cualquier clase de infartos del pulmón (pleuresía), del abdomen, femorales (hidropesía ó aneuria), etc. La caja, 40 fr.
Cafés, juncos y ojos de gallo.
El tafetan engomado de Pablo Gage, conocido hace veinte años por sus propiedades y completos resultados, destruye su misma resaca en algunos dias. Precio instantáneo. Véndase á 40 fr.
Bolsas de suelas.
El mismo de goma de Pablo Gage calma al instante, destruye el dolor y autorizando además el sermón dental; todo esto sin ulcerar la boca. Viene en el envase. Precio 10 fr.



FABRICA ESPAÑOLA DE BASCULAS, BALANZAS Y ROMANAS

DE DON FRANCISCO MALABOUCHE
En Valencia, calle del Portal Nuevo, número 11.
Se construyen romanas perfeccionadas, balanzas de todas clases desde los pesos mas elevados hasta los que se emplean en farmacia.
Básculas de todas dimensiones y formas, muy útiles al comercio, industria, ferro-carriles, etc.
Otras para el peso de mercancías, carros cargados, y wagones de ferro-carriles, etc.
El sistema adoptado es el decimal con sus correspondencias castellanas ó las que se pidan.
Fabricanse además toda clase de pesas y medidas del sistema decimal.
DEPOSITOS:
En Madrid: Almacén de las fábricas de San Juan de Alcaraz, Atocha, 665.
Alicante, don Bartolomé Maylin.
Cartagena, don Antonio Rizo.
Málaga, don Fernando Fernandez.
Cádiz, don Andrés de los Palacios.
Sevilla, don Miguel Díez é Hijos.
Santander, en casa de los señores Corona y compañía.
Palma de Mallorca, don Ignacio Fuster.
(9) 42 Cl. E. O. R.

EL JARABE LAROZE.

Aprobado por la Academia de medicina de Paris, es no solamente el tónico, sino que tambien es un nervioso mas eficaz de todos los preconizados hasta hoy día. Además de regularizar todas las funciones digestivas del estómago como igualmente las de los intestinos, el jarabe Laroze cura radicalmente las enfermedades nerviosas, facilita y restablece las digestiones, destruye los estreñimientos mas ó menos tenaces, cortando las pesadas diarreas y la misma disenteria. Tambien cura la gastritis, la gastralgia, pre-ave perfeccionamiento de las incomodidades de estómago, evitando las convulsiones físicas y activando lo que no es decidida la convalescencia. Cada frasco va acompañado de una explicacion exacta en español y firma de J. P. Laroze, encima de los cuales se verá estampado el sello del Gobierno francés.
Todos los pedidos por mayor deben dirigirse bien sea á Paris del modo siguiente: Mr. J. P. Laroze, pharmacien chimiste de l'école spéciale de Paris, rue Fontaine-Molière, número 39, bien; ó bien á cualquier farmacéutico importante, ó en Madrid, al señor Simon, Calderon, Collantes; y en Barcelona, á don Ramon Cuyas, negociante.
Precio del frasco 18 rs. (A. 1401)



ARDO-BOMBA ó nueva bomba de jardín de chorro continuo, sencilla y cómoda para regar los céspedes, espaleras, flores y refrescar las paredes. Adaptándola un tubo de hilo, cuyo precio es un franco el metro, se puede elevar una masa de agua de 1,000 cuartillos por hora á la altura de 30 varas ó mas. Casa de Mr. Naudin, inventor, rue de la Cité, 19, en Paris. Medallas de plata en las Esposiciones. (A. 1581)